BIBLIOTECA NACIONAL
DE CHILE

Volúmenes de esta obra.....	1
Sala en que se encuentra...	11
Tabla en que se halla......	1024
Orden que en ella tiene	38

BIBLIOTECA NACIONAL
904504

BIBLIOGRAFIA
DE CHILE

628626

DOCUMENTOS

RELATIVOS A UNA

ESPEDICION COLONIAL

A LAS

CORDILLERAS AUSTRALES DE CHILE

POR EL

Dr. HANS STEFFEN

BIBLIOTECA NACIONAL

SANTIAGO DE CHILE
Imprenta, Litografía i Encuadernacion "Barcelona"
Calle de Moneda esquina de San Antonio
1913

DOCUMENTOS

RELATIVOS A UNA

ESPEDICION COLONIAL

A LAS

CORDILLERAS AUSTRALES DE CHILE

POR EL

Dr. HANS STEFFEN

BIBLIOTECA NACIONAL
CHILE
SANTIAGO

SANTIAGO DE CHILE
Imprenta, Litografía i Encuadernacion "Barcelona"
Calle de Moneda esquina de San Antonio
1913

BALCELLS y Cª
MONEDA
IMPRENTA
BARCELONA
SANTIAGO
CHILE
LITOGRAFIA
ENCUADERNACION

BIBLIOTECA NACIONAL
CHILE
SANTIAGO

DOCUMENTOS RELATIVOS

A UNA ESPEDICION COLONIAL A LAS CORDILLERAS AUSTRALES DE CHILE

Hace algun tiempo, la casualidad puso en mis manos, junto con varios otros papeles sueltos i manuscritos que se hallaban entre los libros del malogrado bibliófilo chileno D. Nicolas Anrique R., (1)un cuaderno manuscrito de 70 pájinas folio, que me costó bastante trabajo leer, por su mal estado de conservacion jeneral i haberse borrado la tinta en muchos renglones casi completamente. Habiéndolo examinado mas de cerca, ví que el cuaderno, formado en 1810 en la Secretaría del Gobierno de San Cárlos de Ancud, contiene las copias de una serie de oficios, decretos i otros espedientes relativos a un su-

(1) Esta valiosa coleccion de libros fué adquirida para la biblioteca del Instituto Pedagójico.

puesto descubrimiento de una casa i depósito de armas en la cordillera patagónica vecina a la isla de Chiloé, i a una espedicion militar, realizada con este motivo en esos mismos parajes, en el verano de 1809 a 1810, seguida por un proceso contra los individuos cuyas informaciones habian dado el primer impulso para la empresa.

La lectura del cuaderno me dió a conocer que, aunque se trata de una campaña que quedó sin resultado, ya que no tenia otra base que las imajinaciones de algunos pescadores chilotes i la credulidad i los temores exajerados de las autoridades coloniales, la materia no carece de interes, por hallarse en las hojas de este documento los únicos datos acerca de un ensayo de esploracion que, al parecer, ha caido completamente en olvido; i que tuvo por objeto el reconocimiento de una porcion de la costa i cordillera patagónica que aun hoi dia no ha sido estudiada sino en sus contornos esteriores. Por esta razon, me ha parecido útil publicar en el presente artículo las piezas principales de ese cuaderno, como contribucion para el estudio histórico de las esploraciones en las cordilleras australes i, ademas, por el interes que puedan tener como episodio de las postrimerías del réjimen español en territorio de Chile.

El órden de las piezas contenidas en el cuaderno es estrictamente cronolójico i permite seguir, en la documentacion, el desarrollo de los acontecimientos casi sin interrupcion. Me he podido limitar, pues, en lo esencial, a reproducir los documentos que hablan por sí solos, agregar lo necesario para ligarlos en una narracion contínua, i comentar diversos puntos de interes jeográfico e histórico.

Aunque se trata de escritos que no datan sino de un siglo atras, he creido conveniente seguir la regla de no hacer cambio alguno en documentos literarios antiguos, por lo cual los orijinales van aquí reproducidos sin alterar su ortografía. Pequeñas correcciones indispensables se dan a conocer entre paréntesis.

***

A mediados del año 1809 llegó a oidos del entónces gobernador de Chiloé, brigadier D. Antonio Alvarez i Jiménez (1) el rumor de que algunos pescadores españoles e indios chilotes, en un viaje a la bahía de Cahuelmó, situada en la costa del continente a orillas del estuario de Comau, habian penetrado en el valle de un rio que desemboca en la bahía mencionada, donde al cabo de varios dias de marcha, descubrieron, al decir de ellos, una casa situada en medio de una rejion despoblada que, al haberse abierto por la fuerza, resultó contener un depósito de armas, cuyo aspecto les habia asustado de tal manera que emprendieron rápidamente el regreso a la costa.

El gobernador dió órden de tomar las declaraciones del caso al piloto de la piragua, i demas individuos que habian realizado el viaje en ella, lo que se hizo en los dias 7, 8 i 9 de junio en el puerto de San Cárlos de Chiloé (Ancud) ante el «escribano de Gobierno i Real Hacienda», D. Juan José Sánchez. La declaracion del piloto Fermin Vera, vecino de Quinchao,

---

(1) Mendiburu (Dicc. hist. biog. del Perú, I, p. 218) comunica algunos datos sobre los antecedentes de este mandatario. Despues de haber militado en España, vino a Buenos Aires i en seguida al Perú con el título de teniente coronel. En 1785 fué nombrado gobernador intendente de la provincia de Arequipa, donde «hizo muchos arreglos tocante a los ramos de policía i se contrajo a la formacion de una obra estadística con interesantes datos i noticias locales que provista de diferentes cuadros rentísticos se concluyó en 1792. En 1787 mandó hacer una esploracion del volcan Misti, en la cual participaron el secretario de gobierno, el matemático Vélez, varios militares i el alcalde de naturales D. Domingo Vásquez, i que dió lugar a una descripcion del volcan i la formacion de un plano que la acompañaba. En 1791 hizo una visita a toda la provincia de su mando.» Despues de ascender a coronel i brigadier, fué relevado del gobierno de Arequipa en 1803 i pasó a la provincia de Chiloé como gobernador, quedando en este puesto hasta 1812, año en que fué su sucesor el teniente coronel D. Ignacio Justis.

que aparece como protagonista en este asunto, reza, en su parte pertinente, como sigue:

«...Responde: Que el fin que tuvo para su navegacion fué el de pesca, que salió del Puerto de Chequian, última punta de la Isla poblada de Quinchao de donde es vecino, que fué a mediados de Enero del presente año, que le acompañaron su hijo Victorino, Julian Oyarzun y dos Indios, Miguel Naguelcar y Mariano Lebie, el primero de estos del pueblo de Chaulinec y el segundo de la Isla de Apiau, que se dilató como cuatro meses, con la advertencia de que a los dos y medio regresó a las Islas de Chauques que estan havitadas e inmediatas a esta grande, para proveerse de víveres, sin haverse aprovechado de la pesca por ser inutil la Red, formando el nuevo proyecto de cazar lobos en las partes de donde se volvieron, para comerciar el Aceyte que de ellos se extrahe, lo que verificaron desde el Puerto de Butachauques, dirijiendose a la Punta de Comau, atravesando los mares hacia la cordillera en un solo dia con viento sudueste, y en otro llegaron a la voca del Estero de Cahuelmo donde hay puerto muy seguro, particularmente a la vuelta de la Punta que alli se ofrece, y sin detenerse siguió hasta el fin de dho. Estero, empleando tambien otro dia, cuya playa en parte es arenosa y de cascajal menudo, donde hicieron mansion como de veinte dias empleandose en coger lobos y beneficiarlos, y en aquella situacion hay un Rio que se nombra S. Juan de Dios que vaxa del Leste en cuya voca que será como de una quadra de ancho, se halla una piedra redonda que tendrá de cimiento de siete a ocho varas y se eleva en forma de piramide, haciendo la figura de un bonete con igual altura, y se determinó el Declarante con el dho. su hijo, y el nominado Julian a navegarlo en una canoa como de quatro varas de largo, que al intento de la pesca llebaban. Al principio parece hondable, pues no se descubre el fondo a la vista, pero a cosa de media legua se ba extrechando, y se demuestran bajos con vaciante, que es preciso hacer parada en los puertecitos o ensenadas que siguen para esperar el lleno, que entonces se cubren como tres varas, y con esta contemplacion llegaron a los nueve dias, y como a las doce de el divisaron por la banda del Sur un bulto que figuraba ser casa de madera distante de la orilla como una quadra, y alli desembarcaron y reconocieron que efectivamente lo hera colocada en una pampichuela, siendo de advertir que en la mitad de la navegacion de este Rio vieron una Cruz de madera cerca de la orilla y poniendo pié en tierra observaron que tendria de altura casi diez varas al parecer, y los brazos parecia(n) estar clavados, porque no tenian ninguna amarra, y toda bien canteada conociéndose ser antigua y plantada entre una maleza o paja de canutillo que sirve para techar, y aunque es parte cenagosa, en el verano no tendrá embarazo su piso; y volviendo a tratar de lo pendiente advirtieron que la casa antes dicha tendrá de once a doce varas, su ancho de seis a siete, su cons-

truccion igual a las del Pais de Alerze, madrinas canteadas y algunas redondas, un tabique o pared de tablas de la misma madera, y el techo de tablas, con tres puertas y otras tantas ventanas, la que rodearon, y no pudiendo hallar entrada, por estar dichas puertas cerradas con chapas de fierro redondas, con la punta de un cuchillo hicieron correr dos ventanas, y divisaron unos fusiles parados en un rincon que estaba algo obscuro, demostrándose que havia tabladilla y el piso enrrajado, cuya operacion practicaron con mucha ligereza, temerosos de que fuesen sorprendidos por los que alli custodiaban, porque se manifestaban pisadas de hombres que usaban calzado, y algunas huellas de cavallos y reses mayores, descubriéndose igualmente varias señales de veredas por donde caminan a dha. casa, que immediatamente se volvieron a su canoa y regresaron adonde habian salido, lo que verificaron en seis dias, por llevar la corriente a favor; que en aquel punto hasta donde navegaron dho. Rio, se descubria que hiba tomando amplitud y que por una y otra vanda havia Alerzes, y el monte hera vaxo, cubierto tambien de cañaverales, y las faldas de las orillas pobladas de junquillos y canutillos con mucha abundancia: Concluydo el reconocimiento y restituydos al Cuartel donde havian quedado los Indios sus compañeros, no pudieron salir por los malos tiempos que les sobrevino en la estacion del mes de Mayo, hasta que lograron alguna bonanza y abanzaron su navegacion hasta el Puerto de Requelquento que es potrero de los de Calvuco, y se refugiaron en una casilla que alli existe, manteniéndose quatro dias, de aqui pasaron a Anchimó, Islilla corta de famoso surgidero abrigado por todas partes; siguiendo la misma cordillera de este punto corrieron a Gualaygue, acercándose a la parte de Calvuco, que es donde se espera el viento Leste para atravesar los mares que median con la referida Isla de Butachauques a la sombra de esta grande de Chiloe, cuya navegacion hicieron en un dia por ser floxo, pero puede verificarse en menos horas si es algo fuerte, y desde Chauques se condujeron a este Puerto, y considerando el Declarante que la novedad de haver encontrado aquella casa que parece ser guardia abanzada en una parte tan internada hacia la situacion en que se calculan las Pampas de Buenos Ayres, ha tenido por combeniente participarlo al Sor. Gobernador para los fines que puedan interesar al mejor servicio del Rey, y que en obsequio de la verdad está prompta su voluntad a seguir qualquier expedicion que se estime necesaria para rectificar lo que tiene declarado, que es quanto ha pasado, y ello se afirma por el juramento hecho, que es de hedad de quarenta y seis años, no firmó por no saver, lo que executó S.S., de que yo el presente escribano doy fee. =Alvarez =Ante mi. Juan José Sanchez, escribano de Gobierno y Real Hazienda.»

Las declaraciones de Victorino Vera, hijo de Fermin, i de Julian Oyarzun, su compañero en el viaje al interior, resulta-

ron casi idénticas con la del piloto; pero el gobernador no se contentó con esto, sino que mandó comparecer tambien a algunos indios, naturales de las islas vecinas, que habian acompañado a Vera en su escursion, para oir sus declaraciones sobre el particular. Uno de estos indios preguntado sobre el viaje, manifestó, por medio de un intérprete, que los tres españoles se habian internado solos i a pié en el valle del rio que desemboca en el interior de la bahía de Cahuelmó, que habian demorado cerca de dos semanas antes de regresar a la costa i que no le habian comunicado nada sobre el encuentro de una casa i depósito de armas, de modo que se estrañó cuando supo esta novedad mas tarde por el R. Padre misionero de la isla de Quenac. Otro indio, sin embargo, confesó que Fermin Vera le habia comunicado en secreto el hallazgo que hubieran hecho, invitándole que lo acompañara en un viaje para completar ese descubrimiento.

En vista de estas declaraciones, el gobernador decretó, con fecha 17 de octubre de 1809, lo siguiente:

«Respecto á que los Declarantes afirman ser positiba la existencia de la Casa en lo interior de las cordilleras que los tres Españoles reconocieron: Siendo este suceso digno de atencion y de la mayor importancia su reconocimiento, suspendase sin embargo mediante á que los tiempos no son aun aproposito para verificarlo con las precauciones que son consiguientes y de cuyos resultados se dará en oportunidad cuenta instruyda al Exmo. Sor. Virrey de estos Reynos. =Alvarez.»

Entretanto, la noticia del hallazgo misterioso habia cundido rápidamente i comenzaba a despertar la atencion de las autoridades de la colonia, segun se desprende del siguiente oficio dirijido por el gobernador de Valdivia al de Chiloé:

«En oficio de 19 de Agosto ultimo me dice el M. I. S. Capitan General del Reyno lo siguiente. =El Sor. Intendente de Concepcion por relacion del capitan y otros yndividuos del Lúgre Chilote Vazquez ha dado noticia de que en el Continente paralelo a la Isla de Jotas del Archipielago de Chiloé, han hallado unos pescadores una casa grande de tablas, en la que forzando una bentana vieron gran número de fusiles en Armerillos, de lo que dieron aviso

a aquel Gobierno, indicando que el Almacen se halla en una llanura despues de un caxon de Cordillera que pasaron navegando nueve dias por el Rio que desemboca frente a Jotas, por cuyos yndicios se discurre sea aquella situacion de los Indios Poyas en inmediacion al Rio Camarones que puede confluir con el que desemboca frente a Jotas, por donde internaron los Pescadores, y siendo esta especie digna de mayor imbestigacion, pudiendo adelantarse por algunos Españoles de esa Jurisdiccion practicos de los Payses internos, y de comunicaciones con los Indios Gentiles, procurará U. se practique esta diligencia con todo empeño, valiendose si le parece del Theniente comisario Leandro Uribe mediante la comision para exploraciones de Caminos acia Buenos-Ayres, y recomendaciones para este efecto que á propuesta de V. previne en mi orden de 19 de Mayo último, correspondiendose igualmente en este punto con el Sor. Gobernador de Chiloé que es regular haya emprendido ya el mismo descubrimiento, paraque procediendo acordes, se logre el mejor éxito y se adelante hasta desengañarse de qualesquiera otro establecimiento que puedan tener los extrangeros por aquellas partes. =Yo con fha. 1.º del corrte. le contesto diciendo que para proceder a la imbestigacion que se me ordena con acuerdo y seguridad, me he oficiado con V. S. á efecto de que me comunique los conocimientos que tenga sobre el particular y demas que combenga; en esta atencion espero que V. S. con oportunidad me impartirá todo lo relativo al caso, para en su virtud dar cumplimiento a lo que se me ordena en el citado oficio. = Dios gue a V. S. ms. as. Valdivia 12 de Octubre de 1809. =Alex.º Eagar (1). =Sor. Govor. D. Antonio Alvarez y Ximenez.»

Como se ve, el rumor se abultaba i ya se estaban formando variantes respecto de la ubicacion del punto en que se decia haber tenido lugar el hallazgo. No es posible identificar la «isla de Jotas» que segun el oficio citado formaria parte del archipiélago de Chiloé; pero por lo que el mismo documento agrega sobre la «situacion de los Indios Poyas en inmediacion al Rio Camarones» se puede inferir que se pensaba en alguna isla o lugar de la costa situada entre los estuarios de Palena i Aisen, frente a los canales, ya que en las mismas latitudes, al oriente de las cordilleras, aparecen en los mapas de la época

(1) El gobernador de Valdivia, teniente coronel D. Alejandro Eagar, era un oficial de oríjen irlandes que mas tarde fué depuesto por el movimiento revolucionario que estalló en esa plaza el 1.º de noviembre de 1811. Véase Barros Arana, Hist. Jeneral de Chile, VIII, páj. 449 i sigts.

el «rio de los Camarones» i los domicilios de los indios Poyas o Poyus (1).

Por lo demas, el gobernador de Chiloé, en su respuesta a la nota anterior, fechada en San Cárlos 31 de octubre, se apresuró a rectificar este punto, dejando constancia de que el paraje del supuesto descubrimiento era el valle del rio San Juan, que se vacia en el interior de la bahía de Cahuelmó, i, por consiguiente, situado dentro de los límites de su propia jurisdiccion i completamente ajeno a la del gobernador de Valdivia.

Es interesante tomar nota de la contestacion que el presidente de Chile dió a estas observaciones del gobernador Alvarez i que fué trascripta a éste por D. Alejandro Eagar con fecha 19 de enero de 1810. Dice así:

«Consequente al parte que dí a la Superioridad del Reyno del oficio de V. S. en contestacion al mio relativo a hacerle presente la orden que tenia paraque esta parte mandase reconocer una casa grande techada de tablas, descubierta por unos Pescadores en el continente paralelo a la isla de Jotas del Archipiélago de esa Provincia, me dice el M. I. S. Capn. Gral lo siguiente: =Quando (encargué) a V. las yndagaciones sobre el Depósito de fusiles, en una casa de Tablas, descubierta en el Continente paralelo de Chiloe, fué porque concurriendo a la seguridad y defensa general de estos Reynos deven comunicarse, interesarse y auxiliarse para el efecto todos los Gefes, y porque con las mejores proporciones de Sugetos de Valdivia amistados con las reducciones internas de yndios podrian adquirirse noticias fixas que hiciesen la exploracion menos aventurada que por las costas; pero pues el Sor. Govor. de aquella Provincia reclama su territorio segun su contextacion que V. me traslada en carta de 21 de Noviembre ultimo N. 417, suspenderá sus diligencias hasta las resultas de la orden del Exmo. Sor. Virrey de Lima que comunico a V. con fha. 13 del corriente, nostante que el termino de esta Capitania General se extiende hasta el Extrecho de Magallanes segun la Ley 12, tit° 15 lib. 2 de estos Dominios, y por especiales Rl. ordenes está autorizada para nuevos descubrimientos y comunicaciones por esos Payses acia Buenos-Ayres, amenos que las Exploraciones se dirigiesen por la parte havitada y poblada del Gobierno de Chiloe, y así podrá V. significarselo. =Dios gue a V. ms. as. Santiago, Diziembre 19 de 1809. =Franco. Anto. Garcia Carrasco. = Sor. Govor. de Valdivia. =Lo que traslado a V. S. en cumplimiento de lo or-

(1) Véase el mapa oficial de la América del Sur, compuesto en 1775 por D. Juan de la Cruz Cano i Olmedilla.

denado e ynteligencia.—Dios gue. a V. S. ms. as. Valdivia 19 de Enero de 1810. =Alexandro Eagar. =Sor. Govor. D. Antonio Alvarez y Ximenez.» (1).

Evidentemente, el presidente Garcia Carrasco invocaba, para justificar su injerencia en el asunto, el título histórico mas fuerte que podia exhibir para documentar la estension de su jurisdiccion sobre las rejiones del extremo sur, a uno i otro lado de las cordilleras, a saber, la lei 12, título 15, libro II de la Recopilacion de las Leyes de Indias que establece que la «Audiencia y Cancillería Real de Santiago de Chile. . . tenga por Distrito todo el dicho Reyno de Chile, con las ciudades, villas, lugares y tierras que se incluyan en el gobierno de aquellas provincias, así lo que ahora está pacífico y poblado, como lo que se redujere, poblare y pacificare, dentro y fuera del Estrecho de Magallanes y la tierra adentro hasta la provincia de Cuyo inclusive». Por otra parte, era cierto que en la misma lei se autorizaba al virrei del Perú a intervenir en los asuntos de gobierno del presidente de Chile «en los casos que, conforme a las leyes de este libro y órdenes nuestras, se le permita», i como desde 1768 la provincia de Chiloé estaba colocada bajo la administracion inmediata del virrei, el presidente de Chile no pudo ménos de mandar al gobernador de Valdivia que postpusiera sus dilijencias hasta conocer el resultado de una espedicion militar, organizada entretanto por órden espresa del virrei en la gobernacion de aquella isla.

Conviene tomar nota tambien de lo que el presidente de Chile espone sobre la mayor facilidad de adquirir noticias sobre las rejiones en que se queria haber hecho el descubrimiento misterioso de la casa, por medio de «sujetos de Valdivia amistados con las reducciones internas de Indios». Contienen estas palabras una refutacion indirecta de la tesis que fué sostenida con tanto afan por los defensores de las pretensiones de límites arjentinas: de que la cordillera de los Andes hu-

(1) Me ha parecido conveniente anticipar aquí este documento que en el cuaderno se halla insertado, conforme al órden cronolójico, entre otros espedientes posteriores con los cuales no tiene ninguna relacion directa.

biera sido considerada siempre tambien en las latitudes de Valdivia i mas al Sur, como límite oriental «arcifinio» de la gobernacion de Chile. La declaracion del presidente García Carrasco confirma, al contrario, la conviccion jeneral, espresada ya en los parlamentos que celebró en años anteriores el presidente O'Higgins con los indios, de que tambien los Puelches i Pampas que habitaban la rejion del Neuquen actual, dependian de la Capitanía Jeneral de Chile.

***

Enfretanto, las informaciones dirijidas por las autoridades de Chiloé i Chile al virrei del Perú sobre el particular, habian producido su efecto, i el dia 25 de noviembre llegó al puerto de San Cárlos, a bordo del bergantin *Mameluco* proveniente del Callao, el sub-teniente D. Antonio María Alvarez, comisionado especialmente (1) por el virrei, para verificar todo lo relacionado con el pretendido descubrimiento de una casa i depósito de armas en el interior de las cordilleras. El siguiente es el oficio que el virrei Abascal dirijió al gobernador de Chiloé, para introducir al comisionado i hacer ver la importancia que el Gobierno de Lima daba a este asunto:

«Haviendome comunicado el Sor. Presidente de Chile la noticia de que se ha encontrado por los Pescadores de esa Provincia en lo interior del Continente, paralelo a la Isla de Jotas en la llanura que termina un caxon de la Cordillera situada un poco mas al Sur de la Latitud de 42 grados, una casa grande construyda a la manera de las de Chiloé, y en ella depositada una porcion de fusiles, he providenciado con esta fha. lo que traslado a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, encargándole

(1) Aunque en los documentos contenidos en el cuaderno no hai indicaciones sobre el particular, no cabe duda de que el comisionado, D. Antonio María Alvarez i Tomas, era uno de los hijos del mismo gobernador Alvarez i Jiménez. Mendiburu (l. c, páj. 218) da algunos datos sobre su carrera posterior: «Perteneció al ejército del Alto Perú i en la batalla de Viluma (1815) ascendió a brigadier estando de coronel de un rejimiento. En 1824 volvió al pais de su nacimiento en el rango de mariscal de campo; habia sido presidente de la Audiencia del Cuzco».

me dé oportunamente cuenta puntual y circunstanciada de las resultas. = Digase al Sor. Govor. de Chiloe que pareciendomé muy aproposito el Subteniente de aquellas Tropas veteranas D. Anto. Ma. Alvarez por su instruccion y demas circunstancias para el reconocimiento que demanda este interesante asumpto, le he encargado se traslade á aquellas Islas en el primer Buque que navegue a ellas, y que en llegando forme una junta con asistencia del coronel del Cuerpo de yngenieros D. Juan Feliu, y qualquier otra persona que pueda ministrar luces para el mas seguro acierto de la comision, y prolixo examen de la casa que se dice construyda, deposito de Fusiles que se han visto en ella, quienes puedan ser los que la han fabricado, qual su designio, que Gentes hay alli, en que se ocupan, que especie de ganados tienen, su numero, si estan en comunicacion y tratos con los Indios Gentiles, si han construydo embarcaciones, calidad de estas, Rios en que navegan, fondo de estos y probabilidad de transferirse a qualesquiera de aquellos puntos immediatos por agua, o por tierra, con todo lo demas que las circunstancias hicieren necesario, a fin de que instruyda la Capitania General de Chile y este Supor. Govno. con la necesaria claridad, se acuerden y expidan las providencias conducentes a la seguridad de aquellos Dominios, y a efecto de que el comisionado pueda dar el devido lleno al encargo, se le franquearán los auxilios de Tropa, instrumentos, viveres y demas necesario, haciendo uso del falucho que allí se construyó, sino fuere de absoluta necesidad en las circunstancias, paraque baxo la direccion de algun Piloto se interne por mar hasta donde pueda, y tomando, o fabricando algunas canoas aparentes para navegar en los Rios de menos fondo con Marineros practicos, se reconozcan al tránsito por estos los Puertos y ensenadas, canales y embocaduras navegables; de todo lo que se hirá formando un diario exacto para ilustrar a los expresados Govnos, con advertencia al referido Govor que los Fusiles, y quanto se halle en los parajes que han de reconocerse, deve depositarse vaxo formal Imbentario en aquellos Rs. Almacenes, y traherse tambien alli los Individuos que se encuentren, aquienes se examinará sobre el origen de su hida, Patria, y demas conducentes, tratándolos con consideracion y humanidad. Transcrívase esta providencia al Sor. Presidente de Chile con contestacion, avisese al referido Alvarez, y fho. archivese.—Dios gue. a V. S. ms. as. Lima 5 de Octubre de 1809.—José Abascal.—Sor. Govor. de Chiloe».

El gobernador de Chiloé que desde el primer momento mostró el mayor empeño en el cumplimiento puntual de las órdenes del virrei, convocó inmediatamente una junta, compuesta por el coronel del cuerpo de injenieros. D. Juan Feliú, el ministro de Real Hacienda D. Juan Tomas de Vergara, el subteniente Alvarez i el práctico José Papá, para acordar

las medidas mas urjentes que facilitarian al comisionado la realizacion de un viaje al interior del estero de Cahuelmó. Es de notar que tres de los participantes de esta junta, el coronel Feliú, el ministro Vergara i el práctico Papá, eran funcionarios antiguos que estaban en San Cárlos ya unos 15 a 20 años antes, cuando el piloto de la Real Armada, D. José de Moraleda i Montero, realizaba sus trabajos de levantamiento de la isla de Chiloé i costas vecinas del continente. En los diarios de viaje de Moraleda se hace mencion de ellos repetidas veces, especialmente del práctico José Papá, que le servia en varias espediciones como patron de una falúa i contramaestre de uno de sus buques, i del cual dice que era «hombre de mucho conocimiento en el mar de la provincia de Chiloé por su dilatada residencia en ella i continuados viajes a sus islas i a Valdivia». (1).

Parece que en la junta no se trató del fondo de la cuestion, ni se puso en discusion siquiera la veracidad de las declaraciones del piloto Fermin Vera i compañeros respecto al hallazgo que habia producido la alarma de las autoridades; pues, en una breve acta, firmada por el gobernador, el coronel de injenieros i el ministro de Hacienda se dice solamente que todos estaban de acuerdo que:

«. . . a fin de apurar los reconocimientos de su motivo con la exactitud que previene S. E., el Comisionado nombrado se aproveche de los tiempos bonancibles de la presente estacion, y que con este objeto, sin mayor demora puntualice por una razon las embarcaciones, hombres, Practicos, Tropa, Armas, Municiones, viveres y efectos de que podrá necesitar, para que todo se le aprompte como sea asequible con los recursos de la Provincia».

Al mismo tiempo se enviaron órdenes terminantes al «alcalde ordinario» de Quenac para que hiciera comparecer ante el gobernador a la brevedad posible a un rejidor de la isla de Meulin que se decia que podia ampliar las informaciones relativas

(1) Moraleda, Esploraciones jeográficas e hidrográficas. (Santiago 1888) p. 371.

al descubrimiento de la casa, i asimismo se ofició al comandante militar de Calbuco para que hiciera alistar catorce piraguas chicas «que calen poca agua y de solo cuatro remeros» con su tripulacion i pilotos, los cuales debian ser «mitad españoles y mitad naturales, toda gente fuerte y robusta y hombres de soportar qualesquier fatiga», dándose preferencia a los «que hubieren transitado y tengan algun conocimiento de las Cordilleras».

Miéntras que el gobernador hacia todo lo posible para facilitar al comisionado la realizacion de su encargo, éste, empeñado para dar a la espedicion proyectada el carácter de una verdadera campaña militar, le remitió, con fecha 28 de noviembre, un estenso oficio en que detalló sus pedidos referentes a tropa, armas i municiones, embarcaciones i provisiones, herramientas i demas utensilios que consideraba indispensables para la espedicion. Ademas agregaba:

«Como es muy suponible la posibilidad de hallar algunos establecimientos extrangeros de los quales puede ser una abanzada la casa que se encontró, para poder yo proceder en este caso con todo el acierto a que aspiro, habrá V. S. de facilitarme los tratados que con aquellas Naciones subsisten, u ordenes que sobre el particular huvieren, y puedan estar archivadas en el Gobierno, expidiéndome las letras credenciales que corrovoren mi comision, en la qual, y por qualesquier suceso o acaecimiento habrá de sustituirme mi 2.° que por la buena disposicion, y aptitud que observo en el Subteniente del Batallon Ligero D. Pedro Andrade lo pido a V. S. con este objeto.»

Adjunto a este documento se halla un memorial en que el comisionado establece una lista especificada de sus pedidos, cuya reproduccion omitimos por la multitud de detalles insignificantes que contiene. Mencionaremos solamente que entre la jente pedida figuran, fuera de las tripulaciones de las piraguas, no ménos de 62 militares, a saber: un oficial, un sarjento, un tambor, dos cabos i 22 soldados de infantería; un sarjento, dos cabos i 22 soldados de granaderos; dos cabos i 8 soldados de artillería; i entre las armas: dos cañones de montaña con 50 tiros cada uno, 6 «pedreros con sus tragan-

tes con 150 tiros para ellos», 3,000 «cartuchos para fusil con bala», 12 sables i 24 pistolas, piedras de chispa para ellas, piezas de repuesto, etc., etc.

El gobernador procedió luego a espedir las órdenes correspondientes a los comandantes de infantería i artillería i al ministro de Real Hacienda encomendándoles el «aprompto inmediato» de todo lo pedido a satisfaccion del comisionado. E imitando el ejemplo de su superior, tambien estos jefes militares i civiles se empeñaron en atender con la mayor exactitud a los múltiples pedidos del subteniente Alvarez.

Sin embargo, en medio del entusiasmo descabellado que el encargo del virrei habia producido entre las autoridades superiores de la provincia, se hizo oir una voz sensata i autorizada que hizo ver, con razones bien fundadas, lo inverosímil del descubrimiento que sostenian haber hecho los pescadores, i lo inútil i precipitado de la gran espedicion armada que se estaba preparando. Fué el coronel de injenieros D. Juan Feliú, quien se espresó sobre esta materia en el siguiente memorial que es una de las piezas mas interesantes de todo el cuaderno:

«Como en la Junta celebrada en la tarde del 26 del que hoy acaba, no se propuso ni presentó otro objeto que el de detallar y arreglar el modo de dar cumplimiento a la Superior orden del Exmo. Sor. Virrey de estos Reynos fha. 5 de Octubre p.º p.º relativa a disponer una expedicion vaxo la direccion y mando del Subte. D. Anto. M.ª Alvarez con el fin de reconocer por si la Casa y Fusiles contenidos en ella, y encontrada y vista por Fermin Vera y dos compañeros, segun su relacion, y declaraciones dadas aqui, en el parage y estero de Cahuelmo a la parte del S. del Rio nombrado S. Juan de Dios que desagua en el, y cuya noticia fué comunicada a Su Exa. por la Capitania Grl. del Reyno de Chile como consta del expres.º oficio, subscriví desde luego a lo que unamimente quedó en ella determinado sobre el modo y disposicion con que devia practicarse y apromtarse todo lo necesario para ella: pero como quiera que la Supor. orden para emprehender estos gastos recae indispensablemente sobre la certeza o seguridad del hallazgo de la tal casa, cuyo punto no se controvirtió ni tocó en la Junta, y estando para mi el ante dho. hallazgo quando menos en el grado del extremamente dudoso, me ha parecido que no cumpliria con las obligaciones de mi empleo, sino expusiese a V. S., como lo executo por esta representacion, mis fundados recelos, con el fin de que, si los graduase como tales, puedan quiza servir de excusar al Era-

rio el dispendio que con este motivo ba a padecer, el qual estamos todos obligados a evitar, si se advierte inutil, en qualquier tiempo y singularmente en el actual en que por las ocurrencias tan notorias de nuestra España, se halla reducido aquel a las mayores angustias y estrecheces. =A muy poco tiempo de mi ingreso a esta Provincia que hace diez y siete años, oy por la primera vez (aunque tambien supe que hera ya muy antiguo) el rumor vago de que unos pescadores de los que anualmente ban a varias orillas y esteros de la Cordillera a la pesca del Robalo para hacer Bacalao, havian descubierto una casa en lo interior de uno de aquellos, pero que no havian llegado a ella por recelo de que huviere dentro o a las immediaciones algunas personas que pudiesen prenderlos: pasó este rumor sin que yo supiese si por este Gobierno se tomaron entonces providencias algunas para indagar su origen, pero si que al cavo de dos o tres años se repitió la misma cantinela, aunque variada en algunas circunstancias, y así con esta alternatiba la he visto continuar hasta el dia, siendo digno de notar que en quantas ocasiones se han suscitado estas especies, siempre ha variado el lugar o situacion de la casa vista de muchas leguas de distancia, descuvierta unas veces por los Calvucanos, trabajadores de las tablas y maderas de Alerce, otras por los Pescadores de la Isla de Quinchao, otras por los Indios de Cucao, habitadores del sur de esta Isla, de que parece devia inferirse que son muchas, y haviendo en el tiempo de mi interino mando en esta Provincia, en el año de 1802, esparcídose una de estas novedades como ocurrida a la sazon, procuré apurarla y tomar de ella quantas noticias pude, y lo que unicamente llegué a esclarecer, fué que una mañana al salir el sol havian visto en una altura de la misma Cordillera, y como a media falda, una cosa que relucia mucho y que parecia una casa techada de tablas; corrió entonces tambien la voz de que estos mismos, en un Rio que desembocaba a las immediaciones de donde se havian situado a pescar y que venia por entre dos cordilleras, havian visto y recogido varios fragmentos de muebles de madera, y aun un zapato viejo con su tacon de Muger, indicantes todos de que, siguiendo el curso del Rio hacia su nacimiento, havia havitadores a sus immediaciones; y tambien de que estos segun los indicios no heran Indios: procuré asimismo depurar esta especie, pero nada pude sacar en claro, y todo salió una patraña e impostura. =No negaré yo que la noticia presente tiene una ventaja considerable sobre las otras anteriores que llevo referidas, pues en aquellas nunca huvo mas de que vió uno, o vieron varios a cierta distancia una cosa, pero en esta se dice que vieron y tocaron, pues llegaron a avrir con un cuchillo una de las ventanas corredizas de ella, por la que vieron los fusiles contenidos dentro: pero a pesar de esto

suspendo el crédito que parece deve darse a la noticia, y si he de hablar como lo siento, no le doy asenso, si atiendo en primer lugar al carácter del Descuvridor o deponente, pues sin agraviarlo en nada por ser la voz comun, está tenido gralmente en la Provincia por uno de aquellos faramallas mente-

catos que se complacen y deleytan en contar a otros mas que el estas especies de hallazgos y abenturas, teniendolos embobados en sus nocturnas tertulias a la luz y redondez de los tizones con cuentos de esta clase: bastante pudiera estenderme sobre este punto, pero me parece que vasta lo dicho para tener del hecho una prudente desconfianza; en 2.º lugar advierto en el expediente seguido sobre la materia que en el acto de la Junta se tuvo a la vista ciertas incongruencias, repugnancias y aun contradiciones que, unidas a lo dicho antes, parece deven hacer pasar la desconfianza de prudente a prudentísima y aun a Real y verdadera; vaxo este supuesto que para mi es constante, y en el de que, aun el caso que todo sea cierto, nada ba a aventurarse en la tal Expedicion, ni de consiguiente en el Real servicio a que ella se dirige, diré a V. S. lo que me ha ocurrido sobre el particular, para no exponerse a quedar vurlados y adquirir al mismo tiempo en el asumpto la posible seguridad. = No dudable [es] que la tal Expedicion lo menos que ha de tardar en apromptarse para poder salir de aqui son 20 o 25 dias, no por otra razon que por las dificultades que han de ocurrir precisamente para el acopio de viveres necesarios para ella, a causa de la escasez que se experimenta, y que los que se encuentran deven venir de lo interior de la Provincia. Tambien es cierto que con una Piragua grande y otra mediana o pequeña se puede hir hasta el tal parage y estar aqui de regreso en doce o a lo mas en quince dias; en esta virtud me parece combeniente que desde luego se aprompten estas dos Piraguas y que, embarcandose en ellas un hombre de toda veracidad y de la mayor confianza de V. S., acompañado del Descubridor Vera y sus dos compañeros, fuesen al parage con solo el objeto de que el comisionado para ello tragese la noticia positiva de haver o no, visto la tal casa y fusiles, y aun tocadola sino hallava embarazo, y que en el entretanto de su regreso se travajase aqui en el apresto de viveres y demas necesarios, pudiendose entonces con alguna certeza o probavilidad a lo menos determinar lo que devia hacerse segun el resultado de la exploracion previa que he propuesto que, en el caso de ser negativo y resolverse quiza con este motivo no continuar la tal Expedicion hasta dar cuenta a la Superioridad, no por eso padecia la Real Hazienda el gravamen de lo que huviese imbertido en el acopio dicho, pues todos podian volver a venderse con muy poco desfalco o perdida y acaso ninguno. Por mas que medito y miro este dictamen por todos aspectos, no hallo que en nada se contrarie ni aun esté disconforme con la expedicion premeditada, mandada executar por el Exmo. Sor. Virrey, antes por el contrario, la asegura en el caso de haver sobre que recayga, como me parece está de manifiesto; en cuya virtud V. S. hará de estas reflexiones el uso que tenga por combeniente, no llevando ellas por mi parte otro objeto que el mejor servicio del Rey a que siempre aspiro, sirviendose V. S. al mismo tiempo mandar que esta representacion se agregue al expediente de la materia para su constancia, dandomela a mi de haverse asi verificado. = Dios gue. a V. S.

ms. as. S. Carlos de Chiloe. 30 de Novbre de 1809. =Juan Feliu. =Sor. D. Antonio Alvarez y Ximenez, Govor, Politico y Militar de esta Provincia.»

Como era de esperar, el gobernador remitió la representacion del coronel Feliú al comisionado del virrei para que se pronunciara sobre el particular. El informe de este oficial que fué espedido el mismo dia 2 de diciembre en que se le notificó de aquel memorial, tiene el tenor siguiente:

«Sor. Govor.—El comisionado por el Exmo. Sor. Virrey de estos Reynos para el reconocimiento de la casa hallada en lo interior de la Cordillera y exploracion de todos los terrenos intermedios: en virtud del Decreto de V. S. de 2 del corrte. a consequencia de la representacion del Sor. Comandante de Ingenieros en esta provincia, se dilataria demasiadamente si informara a V. S. con toda la extension de que es capaz, aun sin valerse para ello de las paradoxas y especies que en todas materias reciven un progresivo y abultado aumento. =La verosimilitud o imberosimilitud del hallazgo es lo que dificulta y que negativamente afirma aquel Sor. Comandante, para ello propone 1.° el deseo de ahorrar gastos al Real Erario, 2.° que esto se evitara mediante una pequeña comision que asegure ser cierta la existencia de la casa. En quanto a lo 1° nadie mas bien que el Informante conoce las extrahordinarias urgencias del Erario, pues en su obsequio sin gravamen ni gratificacion alguna, sino voluntariamente y a sus expensas, ba a desempeñar este importante encargo, y en quanto a lo segundo, no cumpliria con sus deveres el comisionado en permitir otra indagacion incompatible con la que prontivamente [?] se tiene a su cargo encomendada, la qual no es practicable sino en la forma, resguardos, seguridades y Detalles que en fha. de 29 del mes anterior pasó a V. S. =Bien está al tanto el que informa de los rumores y vagas noticias que frequentemente se han derramado y derraman abultados de voca en voca; pudiera en esta materia hablar con muchos documentos que conserva en su poder y lleban el caracter de verdad, pero no el allazgo de las ciudades incognitas dirigen sus principios, sin embargo de que en un plano extrangero del año de 1795 de esta parte de la América del Sur, y que tiene a la vista, se nota con vastante sorpresa situada la villa de Quisu a los 45 grados a orilla del Rio Camarones: la de Poyas en los 45 grados 22, y la ciudad de Quisahet en 46° 30. Distan aquellas dos una de otra 25 leguas: De Poyas a Quisahet se hallan 65. Se coloca una laguna intermedia, y las tres poblaciones estan en la Planicie de la otra parte de la Cordillera que vecinamente se eleva en la costa firme, paralela a este Archipielago. =Verdad es que en nuestros mapas o cartas no se veen semejantes Havitaciones y que bien lexos, consideramos este continente de-

sierto o poseydo por los Indios Barvaros; ¿y acaso sus ambulantes aduares havian de ser marcados en esta forma? ¿Será suponible la voluntaria colocacion, imbencion e ideatico nombramiento del Autor Geografo a la censura de las Naciones? Luego devemos inferir que algun causante existe, y que este no puede nacer de otro que de la comunicacion a posesiones extrangeras en los terrenos que nos pertenecen y son de nuestra dependencia. Fundan y reaumentan estas mismas razones lo que anteriormente han publicado las Gacetas Inglesas: Que tienen varios establecimientos en estos mares, pero que el secreto de su situacion solo lo reserban al Gabinete. =Pero establezcamos temporalmente la inexistencia de la casa, que su Descubridor es un visionario y ha faltado a lo Sagrado de Juramento. Aun asi, la orden del Exmo. Sor. Virrey es preceptiva, y no de aquellas que dexan algo al cálculo o concepto particular para variarla; ella abraza otros puntos que necesariamente se han de evacuar: los levantamientos de Planos de los Rios y Lagunas que se puedan hallar; las descripciones de estos Payses y los objetos de importancia que pueden subseguirse, son otros tantos motivos que cada uno de por sí es bastante a verificar lo prevenido por la Superioridad del Reyno. =Con menos datos y menos realidades se practicaron los años de 1792 y 93 dos exploraciones sobre las Lagunas de Nahuelguapi: sus resultados no combinieron con los grandes proyectos que se havian propuesto, pero ellas se realizaron, y las ideas que se adquirieron heran antes totalmente desconocidas para nosotros. =Prescindamos de todo esto y se verá que S. M. por Reales Ordenes de los años de 1780 a 1790 previene los reconocimientos quinqueniales con la sola mira de evitar se posesionen ni permanezcan los Extrangeros en nuestros territorios en observancia de los tratados concluydos; están muy a las claras las ventajas que les puede producir si su ambiciosa politica los ha llegado poner en practica. Sobre estos unicos motivos, relativos para la seguridad de las posesiones españolas en estos mares, insiste el Sor. Presidente del Reyno de Chile en el aviso dado al Exmo. Sor. Virrey del Perú, y la Comandancia de Marina los apoya, pide y executa se ponga en practica lo mandado por S. M., viniendose luego a concluir que la especie cierta o falsa ha sido un Agente que ha puesto en mayor movimiento la soberana voluntad. =Ultimamente V. S. bien conoce quan poco durable es la buena estacion, qualquiera demora o desperdicio transtornaria y subvertiria la practica de la comision: la Superioridad queda pendiente de sus consequencias para dictar ulteriores providencias, y el comisionado no llenaria la plena confianza de que se halla revestido, persuadiendose que V. S. al tanto de lo interesante del negocio no desatendera sus reflecciones dirigidas en todo al mejor servicio del Rey; limitando explayarse mas en este informe por no incurrir en una difusion, ni discutir mas sobre el particular. =S. Carlos 2 de Diziembre de 1809. =Anto. Ma. Alvarez.»

La lectura del documento que acabamos de reproducir, deja la impresion de que el comisionado haya sabido defender con habilidad el proyecto aparentemente descabellado i tan severamente criticado, de una espedicion militar que iria en busca de un fantasma al interior del continente. Es cierto que lo que dice sobre la existencia de ciertos pueblos en las planicies situadas al oriente de las cordilleras, no tiene otra base que algunos documentos jeográficos poco fidedignos de que tenia conocimiento, i realmente figuran ya en el gran mapa oficial de Sudamérica confeccionado en 1775 por D. Juan de la Cruz Cano i Olmedilla, las tres villas mencionadas i la laguna intermediaria llamada de «Coluguape»; pero parece que el mismo informante no daba mucho valor a ésta i otras comprobaciones históricas de la verosimilitud del encuentro de la casa; en cambio, lo que para él primaba sobre todas las reflexiones i dudas, por atinadas que fueran, era la órden terminante del virrei que no podia ser desatendida por ningun motivo i que le obligaba a verificar el reconocimiento de la costa i cordilleras «para la seguridad de las posesiones españolas en estos mares». Ademas, habremos de tomar en cuenta la ambicion personal del jóven militar, que de ninguna manera quisiera hacerse arrebatar una ocasion tan propicia para acreditar sus servicios por una campaña en rejiones apartadas, realizada para la seguridad de las posesiones del Rei de España. I no es talvez aventurado suponer que tambien su padre, el gobernador de Chiloé, se viera impulsado por motivos semejantes al pronunciarse en el mismo sentido que el comisionado, desatendiendo las justificadas observaciones del comandante Feliú.

Así lo hizo en el decreto siguiente:

«S. Carlos 5 de Diziembre de 1809.—En consideracion a todo lo que fundadamente se expone en este Informe, y resulta del tenor de la Superior Orden que en ella se cita, sin dexarme arbitrio alguno para eludir ni demorar su puntual observancia, bajo los conceptos de que hace merito en su representacion el Sor. Comandante de Ingenieros o qualesquiera otros, por mas provables que se reputen, estese a lo que se tiene mandado sobre el inmedia-

aprompto de la expedicion, y hagasele entender asi al comisionado por oficio, diciendole en igual forma al citado Sor. Comandante que el suyo queda, como lo solicita, agregado al expediente de la materia. =Alvarez.»

***

De esta manera, todo obstáculo para la realizacion de la empresa quedó removido; i con fecha 7 de diciembre, el gobernador envió al virrei un oficio en que le decia:

«...Sin detenerme en los diversos conceptos que se han producido sobre la existencia o inexistencia de la casa y fusiles descuviertos por Fermin Vera, que permanece inalterable en las afirmativas expuestas en sus Declaraciones constantes del expediente que tengo a la vista y tube a bien de substanciar quando se exparcieron las unicas noticias de su hallazgo; por ceñirme extrictamente al tenor del citado superior orden de V. E. que no dexa algun arvitrio a mi concepto para el caso de que este pudiera contrariarse a las aserciones del expresado Vera. Asi, pues, la expedicion, como el tiempo no malee, recivirá su formal principio del 20 al 25 del actual, pero yo creo que hasta la vuelta del comisionado, o del recivo de sus intermedios avisos, caso que le sea posible darlos, no podré instruir a V. E. de ningun resultado que le sea relativo, con la puntualidad que deseo y ofrezco hacerlo despues.»

En seguida, despues de haber terminado los últimos preparativos para la espedicion, el gobernador entregó al comisionado una carta credencial, cuyo encabezamiento es ilejible, por lo cual me limito a reproducir aquí los trozos siguientes:

«...las tierras circumbecinas al Estero de Cahuelmó para donde se dirige a fin de reconocer sus Rios, Puertos y Lagunas y los establecimientos europeos que en estos parages o en otros que le sean immediatos, puedan haverse fixado contra el tenor de los tratados estipulados por sus Soberanos con el Rey nuestro Sor. y la Junta central suprema que en su Real nombre govierna los Reynos de España e Indias, es de su cargo y obligacion autorizarlo [?] en devida forma, paraque sobre los justificativos correspondientes que ha de adquirir en el curso de su comision, pueda hacer a los Gefes de dhos. Establecimientos las requisiciones combenientes para el immediato abandono de estos, en el concepto de que ningunos pueden permanecer, sin ofender gravemente a las posesiones españolas, en estas costas, hallandose como se

hallan todas las demas Naciones excluydas de su Dominio: Por tanto en virtud de las presentes letras firmadas de mi mano, selladas con mis Armas y refrendadas por el escrivano de Govierno y Guerra de esta Provincia, lo autorizo no solo al nominado D. Antonio Maria Alvarez y Tomas para el insinuado fin, sino tambien paraque durante su expedicion dirigida meramente sin ningun objeto de hostilidad al lleno de los superiores encargos del virreynato del Peru, pues la fuerza armada que ba a su mando, es para su propia seguridad y decoro de las Armas del Rey nro. Sor., se corresponda amistosamente con las Parcialidades de Indios que encuentre y con los Comandantes de los Puestos por donde transite, exigiendo de estos, aun quando dependan del Virreynato de Buenos-Ayres, los auxilios necesarios, bajo la seguridad de que oportunamente les seran reintegrados en su valor, y ademas contraheran un especial merito en servicio de S. M. contrivuyendo reciprocamente al fomento de las importantes relaciones que deseen abrir los havitantes de estas Islas con los que acaso en nuestra [?] immediacion se hallan establecidos en la costa firme que le esta tan immediata por la vanda del Leste paralelo al Archipielago. =Dado en S. Carlos de Chiloé a 22 de Diziembre de 1809. =Anto. Alvarez y Ximenez.»

Lo que despierta un interes especial en este documento, es la circunstancia de que el gobernador de Chiloé considera la posibilidad de un encuentro con puestos, cuyos comandantes puedan depender del virreinato de Buenos Aires. Por supuesto, tales dudas del gobernador Alvarez acerca de la estension de su jurisdiccion sobre las rejiones patagónicas situadas al otro lado de las cordilleras, no alcanzan a desautorizar los títulos históricos perfectamente claros que incluian en la gobernacion de Chile toda la Patagonia. En realidad, la frase comentada no comprueba sino la ignorancia del mandatario de Chiloé en esta materia, ignorancia que, por lo demas, ha subsistido en Chile, aun mucho tiempo despues, como lo manifiesta el artículo primero de la Constitucion de 1833, que asigna a la República como límite oriental en toda su estension de norte a sur la Cordillera de los Andes.

Junto con las letras credenciales, se otorgaron al comisionado minuciosas «Instrucciones» oficiales que contienen varios tópicos de interes, por lo cual las reproducimos aquí íntegras:

«Instrucciones que ha de observar el Subteniente Ingeniero voluntario D. Antonio Ma. Alvarez y Tomas para el lleno de la comision que se le ha confiado por el Exmo. Sor. Virrey del Reyno en Supor. Decreto de 5 de Octubre del presente año. =Artículo 1º =En el concepto de que ya se halla aviado para darle principio a la referida expedicion con los auxilios de Tropa, instrumentos, viveres, embarcaciones y demas que por considerarlo preciso ha pedido, luego que el tiempo lo permita, deberá dirigirse a la Isla que se dice hallarse situada en frente del Estero de Cahuelmo, governandose para su direccion y rumbos, no solo de las noticias que tiene adquiridas y rectificadas, sino tambien de los practicos conocimientos del Patron provisional de la Goleta de su mando José Papaá que otra vez ha estado en aquel parage y puede designar los que sean mas aproposito para el resguardo de la misma y de las Piraguas que lleba. =2º =Aseguradas estas y aquellas del mejor modo que le sea posible sin despojarlas de la Gente marinera y tropa que absolutamente necesitan para su cuydado, con el resto de esta y demas Individuos de la Expedicion hará que se transporten los efectos, herramientas y viveres destinados para ella a los ranchos que anticipadamente se le han mandado construir al Capitan de Milicias D. José Ignacio Oyarzun, procediendo en esto con el orden que corresponde, á fin de que ningun artículo de los de su provision se deteriore por las lluvias, riachuelos y pantanos del transito, ni menos se extravie por una confusa distrivucion de sus partes a los cargadores, a quienes ni particularmente ni por tandas podrá entregarse cosa alguna por el comisionado de Real Hazienda, su segundo y ayudantes, sin que antes tomen razon de las... [?] y del estado de sus... [?] o embases. =3º =Colocados todos ellos arregladamente en los expresados ranchos, hará quando ya esté en disposicion de emprehender su marcha por el mismo Rio de S. Juan o por sus orillas en demanda de la casa y fusiles denunciados por Fermin Vera, su hijo Victorino y Julian Oyarzun, que le servirán de Guias, las extraciones necesarias y distrivuirá estas en gurupas, sacos, costales y barriles segun sus clases, de modo que de cada cosa pueda componerse una carga liviana para un hombre, en la inteligencia de que, exceptuando los oficiales de la Expedicion, sus sargentos y los dos empleados de Rl. Hazda., ningun otro, fuera de los enfermos, deverá eximirse de conducir lo que se le consigne, haciendolo responsable de su contenido para repartirlo oportunamente en las porciones que señalará el mismo comisionado en cada Pascana o descanso. =4º =Para la seguridad de los sobrantes articulos que han de quedar, si asi combiniere, en los dos citados ranchos, dexará la Guardia que considere suficiente, y al comandante de ella las prevenciones oportunas asi para manejo como para el embío de las que sucesivamente le pida, cuydando de que no se interrumpa la comunicacion de los que han de quedar en la Guardia con los que ha de llevar consigo por lo que pudiera suceder. =5º =Manteniendo esta comunicacion expedita con un corto número de soldados divididos

de dos en dos o de tres en tres en ciertos determinados espacios, logrará por medio de ella la ventaja que se acaba de indicar y ademas la de dirigir, segun los motivos que le ocurra, sus avisos al principal fondeadero de la Goleta, de donde podrá despacharse una Piragua a Quenac u otro parage mas immediato de estas Islas en demanda de aquellos auxilios que le hagan mas falta al tanto de que sus Jueces por anticipadas ordenes mias estan encargados de facilitarlos sin ninguna demora los que pidan. =6º =Baxo de estas precauciones que solo en quanto al modo podrá alterarlas segun lo exijan las circunstancias y la calidad de los terrenos en que se ha de situar, se dirigirá en primer lugar a aquel en que se dice hallarse construida la casa, motivo impulsivo de su comision, y despues de orientarse bien a fondo de quanto en su razon demanda el Exmo. Sor. Virrey del Reyno, sin perder de vista a los Descubridores de ella, que han de evidenciar sus acertos, y a claudicar estos, dar una razon... [?] de la causa posterior de su existencia y demas diferencias que se noten, pasará en seguida al examen y reconocimiento de los articulos y puntos detallados en su superior orden de 5 de Octubre ultimo, sin dexar nada pendiente en quanto le sea posible y permitan el tiempo y los viveres que lleba, cuya economica distribucion muy particularmente se le encarga. =7º =En el caso que a las immediaciones de la citada casa u otros parages de su exploracion encuentre algun establecimiento con apariencia de permanente, siendo de Españoles, hará las inquisiciones correspondientes sobre su origen, exercicio, dependencia y actual estado, y correspondiente a los Ingleses, los persuadirá a que se retiren luego, en fuerza del articulo 6º de la Combencion estipulada en S. Lorenzo el Real a 28 de Octubre de 1790 por los Plenipotenciarios de las dos Naciones, que en copia se le ha pasado con otros dos Tratados, expidiendose en qualquiera de estos dos casos con la mas circunspecta moderacion, a fin de evitar aun en la apariencia todo motivo de guerra y los compromisos consiguientes a las circunstancias en que pueda hallarse el comisionado, que no debe aventurar el exito de su Expedicion ni el prompto y seguro regreso de los hombres que se han puesto a su mando, por disputas o empeños que se contrarien con su principal objeto que ha de evacuarlo con todo, sin detenerse en las oposiciones que experimente, como estas sean vencibles por medio de las fuerzas que lleva, ni desistir indecorosamente de sus instancias en perjuicio de los lexitimos derechos de nro. Soberano. =8º =Siendo bien factible que claudicando el encuentro que supone el anterior articulo, no suceda lo mismo con las parcialidades de Indios que se cree havitan aquellos parages u otros de su immediacion, se encarga extrechamente que el manejo que ha de tener con estos ha de ser hasta el extremo suave y obsequioso, a fin de que no se alarmen con su expedicion y figurandose que esta se dirige contra ellos, tampoco se retiren de sus rancherias o formen algun proyecto que sea mas pernicioso todavia contra las pacificas intenciones de nro. Govno. que solo aspira a favorecerlos, contrivuyendo por

medio de unas relaciones que les sean ve[n]tajosas, a su mayor felicidad. Es demas que en este lugar se le advierta al comisionado la severidad con que ha de contener el menor exceso de sus subordinados, para no dexar entre estos Indios ninguna Idea contraria a la humanidad y buenos sentimientos de que se hallan poseydos los havitantes de estas Islas sus vecinos. =9º y ultimo. = En el supuesto de que no se le pueden dictar unas reglas precisas para el manejo durante el curso de su expedicion, a causa de la imprevision de sus accidentes, por este artículo se le autoriza expresâmente paraque adapte las que mejor le combengan, sin separarse por eso de nada de lo que por punto general se tiene mandado y deve inspirarle su honor, conocimiento y la prudente moderacion de su caracter, sobre que se ha confiado para destinarlo a una comision de esta importancia, cuyos resultados cuydará de no publicarlos por escrito ni de palabra sin especial permiso de este Gobierno y a su vez del Gefe Superior del Reyno que lo ha nombrado. =S. Carlos de Chiloe, 23 de Diziembre de 1809. =Anto. Alvarez y Ximenez.»

Como se ve, el celoso jefe de la provincia de Chiloé se cuidaba de los menores detalles de la empresa, del arreglo i trasporte de las cargas, del establecimiento de una comunicacion contínua de los espedicionarios con la rejion habitada de la costa, i de la conducta que el comisionado debiera observar en cualquiera eventualidad, i especialmente en el caso de encontrarse con algun establecimiento de forasteros. Seguramente interpretaba así fielmente los pensamientos del virrei, considerando en primer lugar la posibilidad de que fueran ingleses los que hubieran ocupado algun punto en el interior de las cordilleras o cercano al litoral del Pacífico. El artículo 6.º del tratado de San Lorenzo el Real a que el documento hace referencia, dice en efecto: «Se ha convenido tambien, por lo que hace a las costas tanto orientales como occidentales de la América meridional i a las islas adyacentes, que los súbditos respectivos [e. d. británicos] no formarán en lo venidero ningun establecimiento en las partes de estas costas situadas al sur de las partes de las mismas costas i de las islas adyacentes ya ocupadas por España. Bien entendido que los dichos súbditos respectivos conservarán la facultad de desembarcar en las costas e islas situadas, para los objetos de su pesca, i de levantar cabañas i otras obras temporales que sirvan so-

lamente a estos objetos». (1). Pero, a pesar de tan esplícitas declaraciones, en realidad el peligro de que se formaran establecimientos duraderos de ingleses en las costas desamparadas del sur, subsistia i habia crecido aun con la concesion espresada al final del artículo citado. Así lo habian entendido las autoridades españolas en la América meridional, i en este sentido es bien comprensible el cuidado especial que ponian en averiguar el fondo real de rumores que, por vagos que fueran, podrian contener algun vestijio de la presencia del peligro.

Ademas, no es improbable que los temores del gobernador Alvarez fueran un eco de la alarma que se habia producido en Chile, solo dos años antes, por los ataques de los ingleses a Buenos Aires i Montevideo i que se calmó solamente a principios de 1808, cuando se supo que el enemigo, despues de sérias derrotas sufridas en la rejion del Plata, habia desistido de nuevas tentativas de invasion contra los colonias españolas de este continente (2).

En el artículo 8.º de las «Instrucciones» el gobernador considera la eventualidad de que la espedicion se encuentre con una poblacion de indios i da al comisionado las órdenes necesarias para el tratamiento de ellos, que debia ser «hasta el extremo suave i obsequioso» para no alarmarlos i ahuyentarlos. Es de notar que tal advertencia no era supérflua, ya que los indios que merodeaban en los valles cordilleranos i planicies patagónicas, miraban jeneralmente con disgusto las incursiones de los españoles en sus territorios i protestaban contra ellas con amenazas abiertas, aun cuando se tratara de viajes de misioneros pacíficos. Así lo manifestaron a ocasion de las espediciones del padre Menéndez a Nahuelhuapi i aun mucho mas tarde con motivo de los viajes de esploracion

(1) Calvo, Coleccion completa de tratados, etc (Paris 1862), tomo III p. 356-359.

(2) Barros Arana, Hist. Jeneral de Chile, VII, pájs. 298-305.

chilenos efectuados por Fonck i Cox, considerándolos como violacion de sus territorios (1).

Anexa a las «Instrucciones» dictadas por el gobernador se halla en el cuaderno la siguiente

«Relacion de la Tropa y Tripulacion embarcada abordo de la Goleta de S. M. Fernando, alias el Deseado, con destino a la Expedicion de las costas de las Cordilleras del Leste paralelas a estas Islas, y que da la vela de este Puerto el dia de la fha:

Comandante de toda la Expedicion	el Subte. volunto. Ingeno. D. Antonio Maria Alvarez
2° ym.	el Subte. de este Batallon D. Pedro Andrade
Cappn.	el R. P. Misiono. Appco. J. José Benito Balvoa
Comisario de Raciones	el Cadete D. Pedro Mancilla
2° ym	D. Francisco Loaysa
Cirujano sangrador	Juan de Dios Isla
Practicos	Fermin Vera, Victorino Vera, Julian Oyarzun.»

[Siguen los nombres de los individuos de tropa i de la tripulacion de la goleta i de las piraguas].

Con respecto a dos de estos personajes, el subteniente Don Pedro Andrade i el cadete D. Pedro Mancilla, puedo observar lo siguiente:

Segun una nota que el doctor Fonck agrega al epílogo de sus comentarios relativos a los viajes del padre Menéndez (2), D. Pedro Andrade era suegro del agrimensor ingles Douglas, de cuyas informaciones referentes a Chiloé i sus habitantes da cuenta el capitan Fitzroy en la relacion de su viaje en 1835. Dice Fitzroy (3): «El suegro de Mr. Douglas, un español de Castilla, dirijió en una ocasion una espedicion enviada desde Chiloé para buscar la encantada ciudad de los Césares. Pasó al otro lado de la Cordillera hasta un llano elevado donde vió

(1) Fonck, Viajes de Fr. Menéndez, II, páj. 337, nota 1.

(2) L. c. II, p. 445.

(3) Narrative of the surveying voyages, etc., II, p. 392-393.

un número mui grande de toldos de indios colocados de tal manera que formaban calles regulares. Cerca de ellos habia grandes manadas de caballos i ganado vacuno i retazos de terreno cultivado; pero no tuvo tiempo de hacer otras observaciones, pues su espedicion fué descubierta, atacada i rechazada, con pérdidas, hácia el mar». Si por una parte no cabe duda respecto de la identidad de D. Pedro Andrade, segundo comandante de la espedicion Alvarez con el «español de Castilla» i suegro de Mr. Douglas mencinado por Fitzroy, por otra parte parece problemático a qué viaje se deba referir la citada comunicacion del célebre marino ingles. El doctor Fonck dice con razon que es difícil reconocer en el cuento del español anciano una de las espediciones del padre Menéndez, aunque coincida con la época de ellas, i no se conozca ninguna otra que haya dado con los indios. Ahora, en vista de los datos que nos suministran los documentos que estamos publicando, cabe preguntar: ¿No se trataria, talvez, de una combinacion algo confusa de recuerdos de la espedicion Alvarez a Cahuelmó en que, como se ve por la relacion reproducida arriba, D. Pedro Andrade iba como segundo jefe, con reminiscencias de uno de los viajes dal padre Menéndez, puesto que solo él alcanzó a llegar al encuentro con los indios de la otra banda?

Esta suposicion parece confirmarse hasta cierto punto, si tenemos presente que, segun comunicacion del mismo doctor Fonck (1), la familia Andrade en Chiloé conservaba desde los tiempos del mencionado Mr. Douglas algunos manuscritos referentes a los viajes de Menéndez.

El «cadete Pedro Mancilla» es seguramente idéntico con Pedro Alejandrino Mancilla, padre de D. Manuel Mancilla Velásquez, de quien el doctor Fonck obtuvo algunos datos que comunica en el epílogo citado arriba i que se reconocen fácilmente como una reminiscensia de la espedicion de que nos ocupamos. El relato conservado por el Dr. Fonck reza así:

---

(1) L. c., páj. 356.

«Antonio Alvarez, hijo del gobernador (?) Alvarez, quienes volvieron mas tarde a España, i Pedro Alejandrino Mancilla, el padre de M. Mancilla V., hicieron la segunda espedicion a Nahuelhuapi; los acompañó el guía Yáñez, procesado despues por falso. Salieron de Ancud en una falúa i varias piraguas grandes, llevando 50 hombres de chispa fuera de los hombres de carga. Se internaron por el rio de San Juan de Dios; el primer cacique con que dieron les fué fiel; llegaron solo hasta la tercera reduccion donde tuvieron que volver, escapando apenas a un ataque por haber vadeado un rio» (1).

Segun se ve, aparecen aquí los dos Alvarez, padre e hijo; el guia «Yañez» que es otro apellido de «Vera», con que figura este tambien en algunos documentos de nuestro cuaderno; el «rio S. de Juan de Dios», i varias otras circunstancias especiales de la espedicion militar que coinciden con el contenido de los documentos que publicamos. Estraña, sin embargo, la mencion de Nahuelhuapi en lugar del estero de Cahuelmó, i lo que se dice de un «cacique» i de ataques de los naturales que hubieran obligado a los espedicionarios a regresar, cuando de los documentos de nuestro cuaderno se desprende claramente, como se verá mas adelante, que no hubo absolutamente tal encuentro i que, al contrario, la espedicion no alcanzó a penetrar sino en medio de las cordilleras vecinas a la costa de Comau. Se podria creer que tambien en este relato hubiera alguna confusion con recuerdos vagos de las espediciones del padre Menéndez a Nahuelhuapi i de su encuentro con los indios, que sin duda se habian conservado entre los vecinos de Chiloé.

En todo caso, el relato conservado por Fonck, parece ser el único débil recuerdo que ha quedado de la espedicion militar del año 1810.

***

Una vez provisto de sus credenciales e instrucciones i completados todos los preparativos de viaje, el comisionado avisó

(1) L. c., p. 445.

al gobernador, por oficio de 28 de diciembre, que tenia resuelto hacerse a la vela en la mañana del dia siguiente. La partida se debe haber postergado, sin embargo, hasta el 30 de ese mes, como se desprende de un breve oficio que mandó el gobernador al virrei sobre el particular, advirtiéndole, ademas, que la espedicion llevaba provisiones para cuarenta dias o poco mas, i que seria conveniente, «en consideracion al escaso haber del soldado de esta guarnicion y a las crecidas fatigas que han de soportar los nombrados», que no se hiciesen a la tropa descuentos de sus sueldos corrientes por las raciones que habian de recibir durante la espedicion.

Tomamos nota, en este conjunto, de una representacion hecha con motivo de la espedicion proyectada, por los «cirujanos de la guarnicion» de San Cárlos, que es característica para el estado lamentable de la asistencia médica en aquella provincia. Dice así:

«Los cirujanos de esta Guarnicion en virtud de saver por orden de V. S. que la esperada y prompta Expedicion indispensablemente necesita de uno de los expresados para lo que pueda ocurrir de enfermedad a los Individuos que dha. componen, decimos: Primeramente hallarse enfermo el uno y primero de nosotros y solo el compañero; lo segundo que aun dos apenas pueden tolerar y cumplir la amarga asistencia, no tanto de muchos enfermos como hoy se presentan, quanto por el ningun arreglo de sus casas, pues es claro se hallan situadas en eminencias, Bosques y quebradas, distando de esta Plaza una diez, otra doce y quince feas y malas quadras; lo tercero el aumento de dos nuevas compañias cuyos recientes hombres no tienen seguro alvergue, y atinando y desatinando se encuentran volantes de una casa incognita a otra, de modo que en agudas dolencias se presentan obstáculos para todos auxilios; lo quarto atender tambien con priesa al socorro de los Retirados, Destacamentos de siete y mas leguas, como Remolinos, Chacao etc., curas, Padres Misioneros... [?], sufriendo asi el Facultativo que ba como el que queda, los acibarados pasos que tributa, sino es la intemperie, es lo espinoso del terreno; V. S. dispensará una molesta exposicion, pareciéndonos precisa para hacer ver no el trabajo, si la necesidad de los dos dhos. Facultativos estrechamente alternados ya en la referida Plaza y ya en los auxilios predichos. =Por este fundado sentir y clara falta, si a V. S. no desagrada, proponemos para dha. Expedicion a Juan de Dios Isla, sugeto ydoneo y capaz que puede llenar el lugar, del que tenemos pleno conocimiento

por lo que se le ha visto y experimentado, dando a entender su aplicacion y trato de enfermos en Hospitales, curaciones, sangrias etc. y tambien havérselo ocupado antes en otros casos, los que ha desempeñado, para cuyo efecto, si logramos esta justa propuesta, como esperamos, solo resta entregarle una caxa en la que se incluyen Balsamos, Bandages y todo lo que se conceptue preciso para dho. fin, con solo la... [?] de una geringa, por estar rotas e inservibles las de esta Botica. =S. Carlos Diziembre 7 de 1809. =Juan de Dios Bargas. =Juan José Revollar.»

El gobernador, en vista de esta representacion, aceptó lo propuesto por los cirujanos i decretó «que el sangrador Don Juan de Dios Isla vaya encargado de los bálsamos y medicamentos necesarios en lugar de uno de los cirujanos con la asignacion de 15 pesos mensuales».

Agregaré aquí, por ser igualmente característico para el estado de ciertos servicios públicos en la provincia, un oficio del comandante de artillería de San Cárlos dirijido al gobernador, en que se queja de la situacion aflictiva en que ese cuerpo habia quedado por la partida de los artilleros que habian sido enviados a la espedicion. Dice así:

«Por el adjunto estado que acompaño a V. S. verá que el número de Artilleros que quedan para el Servicio de esta Guarnicion, por la falta de los diez que han marchado a la Expedicion de Cahuelmó, estan sumamente affligidos, sin poder relevarse las Guardias ni Destacamentos, en cuya virtud parece justo y combeniente se reemplacen los citados diez hombres con otros tantos Milicianos hasta su regreso, salvo lo que sea del mejor agrado de V.S.»

Sigue una lista detallada de los artilleros con especificacion de los puntos donde estaban empleados, arrojando un total de 2 sarjentos, 3 cabos i 22 hombres, sin contar a los que fueron mandados para ir en la espedicion. Tambien esta representacion fue proveida favorablemente por el gobernador.

* * *

Unas tres semanas despues de la partida de los espedicionarios, llegó a la gobernacion de Chiloé el siguiente oficio del subteniente Alvarez:

«Haviendo despedido del servicio de la Expedicion las Piraguas n.º 3.º y

4.° de Calvuco, remito en ellas, con dos soldados enfermos, para entregar al Juez Militar de aquel Partido que los dirija a V. S. a su disposicion, a Julian Oyarzun y Victorino Vera, Descubridores que se decian de la casa y Fusiles que han dado motivo al reconocimiento que he practicado por disposicion del Exmo. Sor. Virrey del Reyno. Estos Individuos que ban en clase de Presos, resultan culpados en la sumaria que les tengo formada, por la falsedad con que supusieron y acreditaron en sus primeras Declaraciones del año pasado la verdadera existencia y allazgo de aquello. Oyarzun confesó ser todo una impostura y que jamas se internaron de las immediaciones del Rio de San Juan de Dios, sosteniendo en el careo a Victorino de lo mismo que quedó combenido, no pudiéndose lograr otro tanto con Fermin, principal Práctico, a pesar de la presencia de sus compañeros e hijo, y desdichos, ni de las insuperables dificultades que tocamos para poder pasar mas adelante de la Laguna de Abascal, donde con un trabajo immenso y a fuerza de fatigas teniamos conducidas por tierra las embarcaciones de remo, viveres, municiones y armas; buscó este seductor quantos arbitrios le sugerió su maliciosa Idea, para enlazar sus imbenciones; accedí por no producirme atraso, a las exploraciones que me pidió se hicieran, bien satisfecho por mi parte que de ella(s) no se lograria fruto alguno, pues no heran mas que miserables efugios de sus últimos esfuerzos; asi desengañado por si mismo, embuelto en la implicancia y contrariedad de sus producciones, tubo que ceder y confesar, sin embargo de su resistencia, a los cargos que una mas advertida combinacion le hacian. Lo retengo con seguridad en mi poder hasta mi regreso a este Puerto que pasaré a V. S. con el proceso. =Los tiempos nos han favorecido por muchos dias, hasta que tratamos de abandonar y retroceder de la posesion que ocupabamos a orilla de la referida Laguna, entonces las lluvias y cerrazones fueron continuas, y no obstante de ellas hemos retirado con las necesarias precauciones todos los efectos, hallándonos reabilitando las Piraguas que quedarán en breve, y segregada igualmente por innecesaria, para ahorrar gastos al Rey, la de la Isla de Achao. Dentro de doce dias podré dar la vela de aqui a examinar los demas puntos detallados en la Supor. orden de S. Ea., ya que claudicó el primero, entrando para el efecto en el Estero de Budidague que recibe una gran dilatacion por lo interior de las cordilleras, el qual aunque visitado por los que cortan las tablas de Alerce, no está colocado en ningun plano ni ha sido sugetado a un exacto reconocimiento. Los viveres no me escasean, gozando la Expedicion de buena salud. =Dios gue a V. S. ms. as. Abordo de la Goleta de S. M. el Deseado, en el Estero de Cahuelmo 20 de Enero de 1810. =Anto. Ma. Alvarez.»

El objeto principal de la aparatosa espedicion habia, pues, fracasado, i los resultados obtenidos forman el contraste mas lastimoso a los preparativos costosos i circunstanciados que

parecian hechos para una verdadera campaña militar. Como se desprende del informe citado del jefe de la espedicion, se habia practicado un reconocimiento del estero de Cahuelmó i del valle que conduce al interior hasta una laguna que bautizaron con el nombre del virrei Abascal, sin encontrar en el trayecto la supuesta casa ni el depósito de armas. Se habian enviado, ademas, algunos destacamentos de tropa con el práctico Vera mas al interior, para continuar los reconocimientos, pero por último el mismo Vera i sus compañeros tuvieron que confesar su engaño, e inmediatamente fueron declarados reos i sometidos a un proceso, para ser remitidos despues bajo custodia a disposicion de la autoridad.

La espedicion se trasladó en seguida mas al sur para continuar sus esploraciones en el rio i valle de Bodudahue, sobre cuyo resultado se da cuenta brevemente en otro oficio del jefe, en los términos siguientes:

«Despues de lo que comuniqué a V. S. con fha. 20 del pasado en el Estero de Cahuelmo y de haber seguido al de Bududague en su reconocimiento, haviendo introducido con igual objeto un Destacamento por lo interior de las Cordilleras, sufrimos alli recios y continuos temporales, hasta que, cesados estos, logré salir en la noche del 6 navegando para este Puerto en el que acabo de dar fondo. Como solo trahigo en borradores los Diarios y Plano, me impide pasarlos a V. S. para su conocimiento, añadiendo que talvez puedan prestar en su resulta algun objeto de interes. =Dios gue. a V. S. ms. as. Abordo de la Goleta de S. M. el Deseado, en el Puerto de S. Carlos, 8 de Febrero de 1810. =Anto. Ma. Alvarez.»

Es de lamentar que el jefe de la espedicion no comunicara datos mas esplícitos sobre esta segunda parte de su empresa, e. d., el reconocimiento del valle de Bodudahue. Pero, ateniéndonos a sus propias palabras, habria partido de su paradero en la laguna Abascal «dentro de doce dias» a contar desde la fecha de su primer oficio, 20 de enero, es decir en los primeros dias del mes de febrero, i como, por otra parte, el reconocimiento de las cordilleras de Bodudahue quedó terminado «en la noche del 6 [de febrero]», resulta que a lo sumo puede haber demorado seis dias en esta última parte de sus traba

jos, estorbado ademas por «recios i contínuos temporales», lo que hace presumir que no haya avanzado mucho mas allá de la desembocadura del rio i que, por consiguiente, no se hallaba en situacion de aportar datos nuevos sobre aquella rejion.

De paso tomamos nota de la afirmacion del mismo subteniente Alvarez, hecha en su oficio del 20 de enero, de que el estero de Bodudahue no estuviera colocado en ningun plano, aunque la rejion haya sido frecuentada por los madereros en busca de alerce. En realidad, lo que el comisionado llama «estero» de Bodudahue, es decir la parte interior del estero o estuario de Comau donde desembocan el rio Bodudahue desde un valle del este i el pequeño rio Leptepu desde el sur, figura ya con alguna aproximacion a la situacion verdadera, aunque sin los nombres correspondientes, en algunos mapas del siglo XVIII, por ejemplo, en el de Cano i Olmedilla (1775) i en el que acompaña la «Descripcion historial de la provincia i archipiélago de Chiloé» del P. González de Agüeros (1791). Moraleda, de cuyos planos i diarios quedaron copias en la gobernacion de Chiloé hasta el año 1826, dibuja en su gran «Carta Esférica» tambien el estero de Comau con el rio Bodudahue, que llama «rio Comau o Leteu», dándole, sin embargo, un rumgo algo distinto. El primero que menciona el nombre del rio «Vodudahue o Vorudahue» es el P. Menéndez en el diario de su segunda espedicion al interior de este valle, 1.º de diciembre de 1786 (1). Se ve, pues, que no le habria faltado ocasion al comisionado Alvarez de informarse mas correctamente en la misma provincia de Chiloé i especialmente en la gobernacion de ella rejentada por su padre, acerca de las esploraciones anteriores realizadas en parte con mui buen éxito, en la propia rejion de sus estudios.

Miéntras que los datos de interes real jeográfico resultan mui escasos, ocupan mucho lugar en nuestro cuaderno las actas del sumario seguido por órden del jefe de la espedicion contra los prácticos en el campamento establecido a orillas

(1) Fonck, l. c. I páj. 56.

de la laguna Abascal. Me limito a reproducir aquellos trozos que permiten seguir, aunque sea aproximadamente, el derrotero de los espedicionarios en las vecindades de la laguna Abascal:

«En el campamento a orillas de la Laguna Abascal en once dias del mes de Enero de 1810... Llevando ya gastados catorce dias desde su salida del Puerto de San Carlos, en los quales a fuerza de fatigas de un asiduo empeño e incansable trabajo se ha podido penetrar despues de su desembarco en el Estero de Cahuelmó hasta la insinuada Laguna en la immediacion de su desagüe sobre el Rio de S. Juan de Dios por donde dice Fermin Vera, su hijo Victorino y Julian Oyarzun haver seguido su viage navegando en una canoa que en ella encontraron, en consequencia de mirarse todo en el mas adelantado estado, paraque la Expedicion pueda navegar en ella teniendo Piraguas que a fuerza de brazo se han conducido, y de resultas de haver reconocido dho. Sor. [el subteniente Alvarez] personalmente en esta mañana el estrecho en que Fermin Vera dificultaba el pase delas embarcaciones por su extrema angostura, que está lexos de ser en la forma que lo descrivia, tiene mas de la necesaria, pero que sembrado todo de piedras, escollos, sin fondo alguno y lleno de reventazones producidas del choque de las Aguas de un Rio que vaxando del Leste por entre cordilleras se precipita como de muchos dieces de varas de altura con un extrepitoso ruydo, siendo moralmente imposible su acceso y evidentemente impracticable que con la canoa huviesen subido por el, vista la disconformidad en los asertos de los tres nominados Practicos, ha juzgado en su indispensable obligacion para el mas exacto y seguro desempeño del superior encargo que se tiene a su cuydado cometido, mandar que con asistencia de su segundo, el subteniente D. Pedro Andrade, nombrando al cavo distinguido D. Antonio Alvarado por escribano en la forma acostumbrada de las declaraciones con las atestaciones de sus primeras que dieron ante el Govor. de Chiloe, cuyo expediente se tendrá presente, que seguidamente se procederá a tomar a Julian Oyarzun y Victorino Yañez que con segura separacion se hallan aqui, mientras tanto que regresa su padre Fermin y los demas que se dispuso le siguieran acompañando para ver el paso facil que aseguraba existia, asi lo proveyó y mandó con asistencia de mi el escrivano nombrado. =Alvarez. =Antonio Alvarado.

Declaracion de Julian Oyarzun. En consequencia de la anterior disposicion se hizo comparecer a Julian Oyarzun al que se le recivió juramento por Dios y una señal de Cruz, so cargo del qual prometió decir verdad en lo que le fuere preguntado, y siéndolo al tenor de su primera declaracion dada en 8 de Junio de año pº. pº. ante el Sor. Govor. de Chiloé, y que al presente le fué leyda? Dixo: Que sin embargo de quanto en ella ha declarado, se retracta

y anula en quanto al hallazgo de la casa y Fusiles que decia haver visto, y que solo le consta por havérselo dicho Fermin Yañez, pero que este en el viage que hicieron juntos en busca de lobos, despues de haver dexado la Piragua de Indios a la boca del Rio de S. Juan de Dios, jamas se separó de el ni de su hijo Victorino, que todos tres unidos siguieron su orilla hasta llegar a esta Laguna, que su detencion en ella fué de muy pocos dias, sin haver encontrado tal canoa, navegaron ni penetraron por ninguna parte mas adelante, que luego regresaron y exparcieron la noticia del Descubrimiento, pero que se hallaba enterado de todo por Fermin Yañez, aun desde antes de emprehender su viaje, pues que se lo contó en la Isla de Quinchao. Echole cargo de como ha faltado a la verdad del juramento en su anterior declaracion? Responde que ha sido en fuerza de las inducciones del referido Fermin; que es quanto tiene que decir» etc.

En la primera parte de este documento se dan algunos detalles jeográficos sobre la rejion del interior del estero de Cahuelmó que conviene anotar, ya que se trata de un lugar que no carece de cierto interes histórico.

Las primeras noticias que encontramos con respecto al estero i valle de Cahuelmó, figuran en el diario de viaje que realizó el padre Francisco Menéndez, en 1783, internándose en el estero de Comau i despues en el valle del rio Bodudahue. «Este estero [de Cahuelmó], dice el padre, es famoso en Chiloé, pero estoi que solo en la voz i no en la realidad, porque los que nunca le han visto ni saben en donde está, cuentan que hai en el cosas grandes, i mis compañeros aseguran que ellos lo anduvieron todo i juntamente una laguna que se sigue a él, i que no hai mas que cordilleras nevadas» (1).

Las «cosas grandes» de que habla el Padre, sin dar mas esplicaciones sobre el particular, se entienden mejor, si tomamos en consideracion los datos comunicados por su contemporáneo, el piloto español Moraleda, con motivo de la descripcion del estero de Comau i esteritos adyacentes que fueron esplorados i levantados por él en 1795. Habiendo reseñado una serie de espediciones emprendidas en busca de la fabulosa «ciudad de los Césares», dice: «Mas no obstante todo

(1) Fonck, l. c. I, páj. 16-19.

lo dicho i el ningun fruto que se ha sacado de la multitud de espediciones hechas en este asunto, hai aun quien intente hacer viaje al pequeño estero de Cahuelmó... con el mismo objeto de descubrir una de las citadas ciudades incógnitas; este es el teniente de milicias don Alonso de Oyarzun, del que hablé tambien la campaña pasada, quien dice que a mui corta distancia del citado esterillo se encuentra una laguna mediana en donde está la ciudad nombrada Santa Mónica del Valle, una de las cinco que, segun él, existen en el continente patagónico» (1).

Es evidente que el trozo de la relacion de Moraleda que acabamos de citar, arroja tambien luz sobre los antecedentes de la misma espedicion cuya suerte nos ocupa aquí, pues si está comprobado que el fantasma de una ciudad incógnita, situada a orillas de una laguna en el interior del estero de Cahuelmó, se hallaba en la mente de muchas personas, i aun de jente ilustrada, desde tiempo atras, ¿qué tiene de estraño el que algunos pescadores que se internaron algo mas que de ordinario al interior de los bosques de aquel valle, creyeran haber visto casas i otros indicios de moradores, cuya existencia era aceptada, salvo pocas escepciones, por la opinion jeneral de la jente de Chiloé?

En los tiempos modernos parece que se han hecho pocos esfuerzos serios para esplorar la rejion situada a espaldas del estero de Cahuelmó, si bien los madereros chilotes frecuentan hoi, lo mismo que en siglos pasados, el paraje para esplotar los alerzales que existen en los alrededores de la laguna. El señor Cárlos Vattier que visitó el estero de Cahuelmó en 1890 i 91, pero sin penetrar al interior del valle de la cordillera, comunica algunos datos sobre una escursion que en ese mismo tiempo habian realizado el intendente e injeniero de Llanquihue, penetrando hasta la laguna que dista unos cuatro kilómetros del fondo del estero de Cahuelmó. La distancia se recorre en uno de los «caminos de alerce», tan usuales en las cordilleras

(1) Esploraciones, l., páj. 506

del litoral de Llanquihue, i el riachuelo que baja al mar se utiliza para balsear las tablillas de alerce. Agrega que la laguna tiene escasas playas i está rodeada de cerros que caen a plomo, habiendo tan gran cantidad de alerces en sus alrededores, que se podria esplotarlos con 500 hombres aun durante diez años sin necesidad de ir a las alturas de difícil acceso (1).

El estero de Cahuelmó ha sido levantado, como todo el litoral de Comau, por la comision hidrográfica de la cañonera «Pilcomayo», en 1900, al mando del entónces capitan de fragata D. Roberto Maldonado; pero, segun este jefe se ha servido comunicarme, no se han hecho avances hácia las partes interiores de la cordillera. Seria de mucho interes completar estos reconocimientos por un estudio detenido de la laguna Abascal i de las abras que conducen hasta la cumbre del cordon que actualmente marca la frontera con la República Arjentina.

* * *

Prosiguiendo la lectura de las actas levantadas en el proceso contra Fermin Vera (o Yáñez) i sus compañeros, vemos que fué fácil convencer a Julian Oyarzun de la falsedad de sus declaraciones anteriores. No sucedió, sin embargo, lo mismo con Fermin, el autor principal del cuento de la casa, como se desprende del documento que sigue:

«En doce del mismo mes y año para el propio efecto se hizo comparecer a Fermin Yañez o Vera, haviendo regresado del reconocimiento que siguió en el dia de ayer con los demas que para el propio fin le acompañaron; Al qual tomándole juramento por Dios y una señal de Cruz, so cargo de prometer decir verdad de lo que le fuere preguntado, y siéndolo al tenor de su primera declaracion que le fué leyda, dada ante el Sor. Govor. de Chiloé en siete de Junio del año p.º p.º? Dixo: Que se ratifica en ella, y que es cierta la existencia de la casa con lo demas que tiene dicho, y que le acompañaron su hijo

(1) «L'avenir de la métallurgie du fer au Chili». 4.º Suplemento. Paris 1892, páj. 67-68.

Victorino y Julian Oyarzun; Que hallaron la canoa en este mismo parage del campamento y que a su regreso la volvieron dexar aqui propio, y que el no hallarse ahora havrá sido porque las Aguas la havrán llevado. Preguntádole: Que hasta donde fueron con ella y quanto tiempo navegaron? Responde: Que gastaron dos dias rodeando la Laguna, haviéndola dexado en la voca de la cahida del Rio y que por el no la subieron. Examinádole: Que despues como se transportaron hasta la Laguna grande, handando por los precipicios del reconocimiento de ayer... [?]. Dice que gastaron dos dias y medio hasta salir de las montañas a orillas de aquella, que las contornearon andando por terreno llano sin cerros nevados que ya quedan a la espalda, que gastaron tres dias hasta llegar a la Cruz y casa sobre una balsa que formaron de cañas· y que a su regreso hicieron viage por los insinuados parages. Hechole cargo: De que por que ha permitido se conduxese toda la tablazon de las Piraguas a fuerza de trabajo y fatiga que la Gente ha tenido que emprehender, reabriendo y ensanchando un camino por el monte tal como el que queda hecho, por decirnos que navegariamos por una y otra Laguna sin mas dificultad que un estrecho canal en donde se abrochaban dos cordilleras, impidiendo quiza el paso de las Piraguas grandes, pero que las pequeñas y el Bote lo lograrian, y que como permitia la co(n)struccion de una barca larga de Alerce que se estaba executando, quando el havia tenido que dexar la canoa a la cayda del Rio y despues de su marcha por tierra andar en la balsa de cañas, que hasta ahora no ha dicho manifestándose la contrariedad de sus noticias? Contesta que no tiene que responder. Instádole: Que como falta a la verdad del juramento en sus declaraciones, quando por otra de uno de sus mismos compañeros consta que ni hallaron tal canoa ni han visto tal casa ni cruz, que solo se mantubieron muy pocos dias en esta Laguna que desagua en el Rio de S. Juan de Dios, y que semejante noticia se la contó el propio al que se cita en Achao, aun antes de emprehender su viage del año pasado? Responde ser falso, y que Victorino su hijo y Julian Oyarzun son testigos del hallazgo de la casa como campañeros de su viage, que no tiene mas que decir, pero que está prompto a entregar la casa y cruz con lo demas que tiene declarado, entrando por el curso del Rio Seco y Blanco que vienen unidos en uno y se hallan a nuestro frente, pues desaguan en el ya nominado de S. Juan de Dios, siempre que se le den con este propósito seis hombres provistos de herramientas y víveres para ocho dias, en lo que se afirma y ratifica, siéndole leyda esta declaracion por el juramento que tiene prestado.»

El ofrecimiento hecho por Fermin Vera de proseguir la esploracion «por el curso del rio Seco i Blanco que vienen unidos en uno» i que, segun el documento citado, es algun afluente del rio San Juan de Dios, fué aceptado, dándosele por com-

pañeros a un cabo con cuatro hombres de tropa, miéntras que el comandante de la espedicion se quedó en el campamento de la laguna Abascal. Sobre el resultado de esta nueva tentativa de realizar el objeto de la comision, leemos en las actas lo siguiente:

«In continenty, y para mayor combencimiento de la verdad, se hizo comparecer al cavo Julian Andrade del Rl. Cuerpo de Artilla. y a los soldados del mismo Luis Cárdenas, Santiago Baamonde y a los soldados del Batallon veterano de la Isla de Chiloe Pedro José Diaz y Silvestre Muñoz que acompañaron a Fermin Vera con su hermano Alfonso al reconocimiento y exploracion mandada executar el dia de ayer... Diciéndoles en quanto a la facilidad o dificultades que presente el tránsito que siguieron el dia de ayer? Responden: Que despues de separarse de la Piragua no. 3ª y del Bote donde estaba el Comandante, lograron subir por un tepual immediato al Salto del Rio, cuya cayda les parece tendrá unas cinquenta varas, que continuaron por la orilla del Sur siguiendo el cauce de aquel, que es hondable corriendo con rapidez; que no pudiendo seguir por el lado en que hiban, se vieron precisados a cambiarse a la otra parte, lo que lograron vadeándolo, que encontraron otra nueva catarata de quasi igual altura que la primera, a que se precipita formando tres escalones; que a su principio, saltando por las piedras de la banda del Norte, pasaron a la del Sur temerosos de que un torrente que baxaba de las cordilleras, les impidiese su marcha; que la continuaron siempre por entre precipicios con sumo travajo y expuestos a caher en ellos, como lo sucedió al Granadero Silvestre Muñoz, al qual si no se le huviera socorrido tan prompto, se lo huvieran llevado las Aguas en las que ya estaba; Que despues de dexar los cerros nevados al lado del Norte, como a las quatro de la tarde, impedidos en un todo de proseguir mas adelante por un barranco que se les oponia, saliendo desde el mismo Rio, retrocedieron en la misma forma que tienen dicho, añadiendo que aunque los cerros hiban disminuyendo su altura, se veian algunos otros con Nieve, que se persuaden que ni Fermin Vera ni otro hombre alguno los ha pisado; Que la confusion en que aquel se hallaba, les hizo redoblar su cuydado sin perderlo de vista, llegando a temer se arrojara de intento al Rio, haviéndole visto en esta disposicion el Artillero Luis Cardenas que lo contubo» etc.

No contento con el resultado de esta avanzada relativamente corta, el jefe de la espedicion ordenó continuarla en los dias siguientes, haciendo acompañar a Fermin Vera por el mismo cabo Andrade i ocho soldados, los cuales, con fecha 15 de enero, prestaron la siguiente declaracion:

«Que siguiendo siempre por la orilla del Rio Seco contra su corriente, llegaron a concluirlo, dexando acia el Sur un depósito de Aguas entre cordilleras, sin que las salidas de aquellas sean[n] por el lado en que anduvieron, que su marcha fué toda por entre peligros y encima de la Nieve, la que tendria como dos varas de espesor, que una nueva cadena de montes sumamente elevada y cuvierta de Nieve les impidió enteramente el proseguir adelante, pues no dexaba parage alguno accesible, visto lo qual tomaron la resolucion de volverse, gastando en el viage entero dos dias y medio. Preguntados: Si el Práctico no les decia donde y si estaba cerca la casa, Laguna grande, facil salida a los Llanos? Respondieron: Que primeramente les dixo que en pasando estos primeros montes estarian en ellos sin dificultad ninguna, pero que luego que vieron que no hera asi y se aumentaban las dificultades, les expresó que hera menester gastar tres dias mas y luego barquearse en la Laguna para conseguirlo. Examinádoles: Si consideran facil el tránsito de lo que han visto y tocado, si el Práctico les ha dicho que ha pasado por allí, si en la tala del monte han conocido señales que lo acredite(n). si al mismo tiempo aquel dirigia bien la ruta con conocimiento y sin bacilar? Responden: Que al principio vieron algunas ramas quebradas, pero que el mismo Práctico les refirió que un Indio havia entrado por aqui en vusca de sus vacas, que luego mas adelante, quando se presentaron tantas dificultades, que el no dirigia el camino, sino que hivan por donde hallaban mas facilidad, y haviéndole hecho cargo de que como se habia puesto a decir lo que no hera? les contextó que jamas havia entrado por estos parages ni llegado mas que por los contornos del Rio de S. Juan de Dios, y que como en su primera declaracion del año pasado dixo que por el havia sido su entrada y descubrimiento, ha sostenido y sostiene lo mismo; que no tienen mas que añadir, ratificándose en lo que lleban dicho por el juramento hecho, leyda que les fué esta su comun Declaracion.»

Si podemos dar crédito a la relacion precedente, fué solo en esta última tentativa que duró dos dias i medio, que los espedicionarios lograron penetrar en la rejion propia de las altas cordilleras, remontando el rio Seco hasta su orijen en las nieves eternas i hasta un punto donde una cadena de nevados inaccesibles les cerró el paso, obligándoles a regresar. El límite inferior de la nieve perpetua en aquellos parajes debe estimarse en una altura aproximada de 1,100 metros sobre el nivel del mar (1), i el cordon de cerros que bordea la Boca de Co-

(1) El doctor Cárlos Martin que en 1870 hizo una ascension al cerro Huinai, (llamado tambien Pico Amunátegui o Pillañmó), situado a orillas

mau por el oriente, se eleva a unos 500 metros mas arriba de ese término, dejando ver pequeños ventisqueros que, sin embargo, no alcanzan a bajar hasta los fondos de los valles. La cordillera posee en aquellas latitudes un carácter escepcionalmente cerrado, fragoso, áspero i poco accesible, i aun los valles de los rios mayores, como el del Bodudahue, oponen obstáculos considerables a la marcha hacia el interior, como lo comprobaron las espediciones del comandante Vidal Gormaz (1863) (1) i del injeniero de la comision arjentina de límites, señor Schiörbeck (1897) (2), que son las únicas que en tiempos modernos alcanzaron a trepar el alto cordon que espaldea allí los valles del litoral del Pacífico. La última avanzada del práctico Vera i de sus compañeros de la espedicion del subteniente Alvarez, que llegaron posiblemente hasta las alturas próximas a este mismo cordon, es una nueva confirmacion de esas condiciones.

***

Una vez obtenida la confesion del práctico Vera de que sus primeras declaraciones que habian dado motivo para el reconocimiento de los valles de Cahuelmó, eran falsas, el comisionado Alvarez espidió el siguiente decreto:

«Campamento de la Laguna de Abascal, 16 de Enero de 1810.—En consequencia y consideracion de todo lo que produce este sumario contra los Practicos Fermin Vera, su hijo Victorino y Julian Oyarzun, por la falsedad en que se supusieron Descubridores de la Casa y Fusiles que han dado mérito al reconocimiento de orden de la Superioridad del Reyno, cuya inexistencia se ha comprobado presentemente: Vista la contrariedad e implicancia de sus deposiciones resultando por todo Reos de culpavilidad, manténganse en se-

---

de la Boca de Comau, un poco mas al sur del estero de Cahuelmó, refiere que a partir de la altura de 1,300 metros la cumbre estaba cubierta de grandes masas de *firn o nevée*, de donde se forman algunos ventisqueros, i que en 1,100 metros comenzaban ya (en la estacion de verano) los campos coherentes de nieve. Véase *Petermanns Mitteilungen* 1880, V, páj. 170.

(1) Anales de la Universidad de Chile, 1863, tomo XXII, páj. 670.

(2) Argentine Evidence, Report, tomo III, páj. 781 i sigts.

gura disposicion para que quando se verifique el regreso de la Expedicion al Puerto de San Carlos en la Isla de Chiloé, se entreguen al Sor. Govor. de la Provincia, continuando en el entretanto la retirada de todos los efectos conducidos aqui a la mayor brevedad que permiten los tiempos, para verificar el reembarco. =Alvarez.»

El gobernador de Chiloé, por su parte, resolvió remitir a los «reos» a Lima, i espidió, con este objeto, el oficio siguiente, dirijido al comisionado:

«He recibido la sumaria que V. ha practicado en la Cordillera contra Fermin y Victorino Vera y Julian Oyarzun, combictos y confesos de la falsedad con que supusieron el Descubrimiento de la Casa y Fusiles a las orillas dela Laguna de Cahuelmó, a cuyo reconocimiento fué V. destinado por el Exmo. Sor. Virrey, a quien se dará cuenta por este Govierno a su devido tiempo del resultado de todo con remision de los autos originales y Reos que motivaron la expedicion, cuyos Diarios, Planos etc., descansando de las fatigas, los hirá V. adelantando, para que en esta estacion regrese V. a la capital a instruir a S. E. de quanto ha practicado.»

Sin embargo, ántes de efectuarse la partida al Perú, dos de los prácticos aprisionados lograran escapar a la vijilancia de sus guardias en Calbuco i buscaron refujio en la iglesia parroquial, como se ve del siguiente «papel de iglesia» espedido por el cura, que aparece entre los documentos del cuaderno:

«Digo yo el Cura Párroquo del Fuerte de San Miguel de Calbuco que hoy dia de la fha. se ha refugiado en esta Sta. Iga. Parroql. que es la señalada por el ordino. para el goce del Asilo, la Persona de Victorino Yañez, Natural de la villa de Quinchao, Jurisdiccion del Cura de Castro, y para que conste y obre los efectos que combenga, precediendo la caucion juratoria del Comandante doy el presente en Calvuco a 25 de Enero de 1810.—Ramon Camilo de Lorca.»

Otro «papel» de tenor idéntico fué espedido para Julian Oyarzun. No carece de interes la declaracion de este último que, al ser preguntado sobre los motivos de su actitud, dijo:

«Que se halla preso porque faltó en sus dichos en las Declaraciones que ante el Sor. Govor. le tomaron sobre el Descubrimiento de una casa que se hallaba en lo interior de las cordilleras del Leste; que aquellos dichos los ace-

leró por persuasion de Fermin Yañez y que como el Declarante conoció el herror en que havia caydo, viéndose preso en el Fuerte de S. Miguel de Calvuco, y sin ninguna Guarnicion, no tubo mas asilo que refugiarse y pedir misericordia a la Iglesia Catholica, cuyo papel dado por el Sor. Parroquo se inserta; que nadie le influyó para tomar Iglesia, pero lo hizo por verse sin Guarnicion, porque el Comandante de aquel Fuerte habia retirado los soldados que le custodiaban. Que esta es la verdad so cargo de juramento» etc.

Concluye este episodio con una nota enérjica del gobernador Alvarez dirijida al comandante i juez militar de Calbuco, en que le hace cargos por el descuido en la vijilancia de los presos i le ordena esponer «el motivo i el cómo los espresados reos tomaron sagrado, para en su vista ordenar las ulteriores providencias». No se hallan mas documentos sobre el incidente.

Las últimas hojas de nuestro cuaderno contienen un cambio de notas, sin interes, entre el gobernador i varios jefes subalternos sobre el arreglo de la goleta *San Fernando* en que el comisionado Alvarez debia regresar al Perú. La partida se efectuó en los últimos dias de marzo, con cuyo motivo el gobernador remitió al virrei el siguiente oficio:

[illegible]mo. Sor.—Ya en mi anterior representacion n.° 677 indiqué a V. E. el [illegible]el reconocimiento del Estero de Cahuelmó practicado de orden supe[illegible] Subte. e Ing°. voluntario D. Antonio Maria Alvarez que en la oracion sale para esa capital en la Goleta de S. M. San Fernando, llevando consigo las planos, diarios y demas relativo a su comision, de que dará cuenta a V. E. a cuia disposicion superior conduce a los tres falsos delatores de la existencia de la casa con fusiles en la cordillera vecina al citado Estero, con el sumario y Expediente original de la materia, a fin de que en su vista se sirva V. E. determinar lo que sea de su superior agrado. =Dios gue. a V. E. ms. as. San Carlos de Chiloe. Marzo 25 de 1810. =Antonio Alvarez y Ximenez.»

No hemos encontrado datos referentes a la suerte posterior de los tres desgraciados chilotes que tuvieron que pagar tan caro sus imprudencias e imajinaciones; tambien parece que se han perdido los informes que es de suponer que el subteniente Alvarez presentara al virrei sobre su actuacion —en realidad poco gloriosa — como jefe de la espedicion en las cordilleras australes.

BIBLIOTECA NACIONAL
CHILE
SANTIAGO

...do por

BIBLIOGRAFIA
DE CHILE